

Número 7

Ayuntamiento Constituido
Cronial de Valle de Matamoros

Trimestre económico de
1890 a 91.

Libro de Actas de este Ayuntamiento
que da principio en primero de
Julio de 1890, y se custodia
en la Secretaría Municipal del
Mismo, bajo la responsabilidad
de Frio.

At folio 4 vuelto se encuentran
los vocales de la Junta Municipal.



Muo

Municipio S^o

Extraord^a del 3^a Julio 1890.

Presidente D. Juan Pungas Navarro. En el valle de Matagorda
 D. Juan Pungas Navarro y Pungas Navarro a tres de Julio
 D. Juan Cortado Encalado de mil ochocientos no
 venta y tres. D. Martin Diaz Atorillas. Junta: Muniidos los
 tres del Ayuntamiento que al margen se expone
 han en sus salas consistoriales para celebracion
 de la presente y que han sido convocados en la
 forma y modo que determina el articulo cinco
 cuatro de la Ley Municipal viginta, y en numero
 suficiente para tomar acuerdos, o sea la mitad mas
 uno del que se componen el Ayuntamiento, por el
 Sr. Presidente D. Juan Pungas Navarro, se dio
 la siguiente sesion y manifestó a los tres conve-
 nientes, que como ya les consta, el objeto de la
 misma, se refiere a acordar lo que proceda acerca
 de la adjudicacion del sumate de los derechos de
 consumo, corral y sal a favor de D. Juan
 de la Cruz (Munoz), y de la proposicion presentada por
 el licitador Don Villafanina Vaquer, y en
 su virtud, dada lectura a la Corporacion del acta
 de subasta, y del articulo cincuenta y seis del
 Reglamento que autoriza a los alcaldes presi-
 dentes de las Juntas de subastas para hacer la
 adjudicacion provisional del sumate, así como de
 la Junta del Ayuntamiento para provisionalmente

manente a los rematantes en principio de Julio; que se vea esta que el Presidente ha representado en nombre de la Corporación: Sin embargo los señores D. José, aprobaban por unanimidad la adjudicación a D. Sebastián Subarta a favor de D. José Mendez (menor), no ya por las circunstancias que le adornan, y garantía que asegura por su posición de persona de arraigo, suficientemente conocida, sino porque el Villafra de Alvelos, Adunax de estas circunstancias en la segunda tercera del artículo veinte y tres del reglamento, como deudas a los señores del Ateneo, carece de la suficiente garantía a responderse de remate en la forma dispuesta por el reglamento, Adunax de la ley, que se ve, aun en el caso de no haber rematado incapacitado para Subarta, hubiera tenido que Mendez fiarse de sus conexiones para la seguridad del remate que tal vez no encontraría, y prueba en esto que en la época en el acto se hacen su proposición, ni al explicar esta, manifestó tampoco por el término que debía adquirir el remate; limitándose solo a mejorar el tipo de esta, considerando por este hecho mejor por tanto que el Sr. Mendez. En su virtud la Corporación, considerando que el siguiente es letra del artículo cincuenta y dos del reglamento, no se define más que, a ser en el tiempo marcado para hacer proposiciones, se cubriera el tipo fijado para la Subarta, se adjudique el remate al mejor postor, sin que defina, o sin que sea

este el que ofrece mastijos, y ninguna ga-
 rantia de seguridad a lo que propongo, pues de
 reverso se asi, se daran seguridad a los
 que como el que nos ocupa, compramos
 perras a la Clase del Villafaina Sanclay
 que se unen, o de acuerdo con otras muchas
 circunstancias, con el procedimiento duplicado para
 la Exaccion de Serchay, causaria en pocos
 perjuicios a los Municipios con sus posteriores
 declaraciones de quiebra, consiguiendo por estos
 medios, burlar a los Ayuntamientos, y despo-
 sicion de Reglamentarias; fues que se vislumbra
 en la ocasion prometes en esta Subasta, y que la
 actual corporacion se se presta a recibir, apre-
 fiando por tanto nuevamente la adjudicacion
 del Remate a favor de D. Juan Mendez puerro, asi
 como la posesion interina dada a este a otro
 Remate, desprovistos que se lleb al liquidantes
 certificacion literal de esta acta, al cual se uni-
 ran los oficios y boletines de publicacion a la
 Subasta, y una Certificacion de las
 Auntes que el Villafaina Sanclay adonde
 se al Ayuntamiento, una hora antes de
 abrirse el acto de Subasta y concepto.
 Que adonde, comprensiva de los que aun
 no haya satisfechos, y debe en la actua-
 lidad; la que ayudara el Mandado del Ayun-
 tamiento por duplicado para su union
 al liquidantes, y copia de mismo, y una vez
 terminada esta, y reintegrada aquel, se remi-
 ta al Sr. Don de Contribuciones de la



Provincia para la Aprobacion Definitiva.
 Y no habiendo mas que tratar, se levanta
 la sesion, y presente acta que firman los Exos
 Concejales de que certifico =

Juan Venega Juan^o Corbacho

Francisco Penegas
 Justino Diaz

Amando Soriano

Mun. 2.

Miopia de sus a Julio 1870.

Presidente D. Juan Venega y en Villa de Alamo a sus de Julio
 Exos. D. Juan^o Venega y de sus de los Exos. D. Juan^o Corbacho
 D. V. D. Juan^o Corbacho y de sus de los Exos. D. Juan^o Corbacho
 Justino Diaz y de sus de los Exos. D. Juan^o Corbacho
 Concejal D. Vicente Sanchez de la presente bajo la presidencia del Excmo.

D. Juan Venegas, por ello se, se declara abierta la
 sesion y se a que fueren las actas de las sesiones anteriores
 que son aprobadas definitivamente; la segunda, se dio
 conocimiento a la Corporacion del contenido de los boletines
 de of. de la Provincia recibidos durante la semana anterior
 y que se entrada. Y no habiendo mas que tratar, se levanta
 la sesion que firman los Exos. Concejales de que certifico =



Juan Venega

Vicente Sanchez +
 Juan^o Corbacho

Francisco Penegas
 Justino Diaz

Amando Soriano



N. 0.128.757

Trujillo

Num. 3

Ordinaria del Trujillo de Julio 1890.

<p>Prudencia D. Juan Viqueas D. D. Juan Viqueas y Viqueas D. D. Juan Viqueas y Viqueas Sindico D. Martin Diaz Consejal D. Manuel Sanchez D. D. Juan Viqueas y Viqueas</p>	<p>en Villa de Trujillo a tres de Julio de mil ochocientos noventa: Aludox los Jues que componen el Ayuntamiento de Trujillo, en virtud de comisionales para celebracion de la presente, bajo la Prudencia del Sr. Alcalde Juan Viqueas y Viqueas, por el Sr. D. Juan Viqueas y Viqueas, que fue el acta de la anterior quien aprobada: en seguida se dio conocimiento a la Corporacion de continis de los notables oficia les de la Provincia de Trujillo durante la ausencia de esta y quien entrada.</p>
--	---

Por el Sr. Prudencia D. Juan Viqueas y Viqueas
se manifiesto a la Corporacion haber quedado sin
efecto la subasta del aprobacion de la repica
y rastroguia en la Dilecta Real de la citada el dia
dite de este mes; dando al mismo tiempo y por habu
ra integra conocimiento al Ayuntamiento
de los señores que con fha ocho y diez del corriente
han presentado los señores de este pueblo D. Juan
Viqueas y Viqueas y D. Manuel Viqueas y Viqueas
para la adquisicion de repiso aprobacion
por el tipo de treinta y dos puntas y cincuen
ta centinos; por lo que se hace presente para q



de acuerdo lo que mejor convenga; sin que para
 ello deje el Tesoro en cuenta que de la suma
 de las trececientas setenta y ocho punt., trijo de
 la subasta, y de la ofrecida por los solicitantes
 solo resta de minus la de sesenta y cinco punt.
cincuenta centinos. Atheta discusion, u acen-
 da por unanimidad que sin perjuicio de lo que por
 el Sr. Gobernador se ordinar, se adjudiquen a pro-
 bechamiento a los referidos Sr. Viquega y atheta
 el formal por la suma de las trececientas pro-
punt. y cincuenta centinos. insaron a que de
 no efectuarse asi, se causaran mayores perjui-
 cios a los fondos de este Municipio porque habra
 que que anunciar nueva subasta por minus
 de lo que la primera, y el Ayuntamiento tendra
 que continuar sufragando la custodia del re-
 ferido aprobechamiento hasta que tenga lugar un
 magnanim; por lo cual, y siendo segun la
 baja que se observa, no debe pedirse la ocasion
 de supmada adjudicacion a favor de los pre-
 tendientes, y maxime en lo avanzado de la
 epoca; Anunciandose q. se man al Ayuntamiento los autos de re-
 ferencia y certificacion de este acuerdo, que se pasen a la superio-
 ridad para la aprobacion definitiva. Del mismo. Dno. Hab-
 iendo otros asuntos de q. tratar, se libanto la sesion y firma
 los que sntan, y los q. no, hacen la final de contentu y certificio



Juan Viquega

Mateo Sandoval +

Francisco Viquega

José Mendez Flores +
 Manuel Carballeira

Francisco Diaz

Manuel Miano

Núm. 4.

Ordinaria del 20 de Julio de 1870.

Presidente D. Juan Vengas Navarrete. Teniente de Alcalde de primer voto
 D. Juan Vengas y Vengas. Teniente de Alcalde de segundo voto
 D. D. D. Juan Corbacho Bonal. Teniente de Alcalde de tercer voto
 Auditor D. Santiago Diaz Torralba. Teniente de Alcalde de cuarto voto
 Concejal D. José Antonio Flores. Teniente de Alcalde de quinto voto
 D. D. Vicente Sanchez Corbacho. Teniente de Alcalde de sexto voto

En el Valle de Matamoros a veinte de Julio de mil ochocientos noventa: Reunidos los Jueces del Ayuntamiento que al margen se expresan en sus salas consistoriales para celebracion de la presente bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Vengas Navarrete por el Sr. Teniente de Alcalde de primer voto, se declaró abierta la Sesion y leida que fue el acta de la anterior que fué aprobada definitivamente. En seguida se dio conocimiento a la Corporacion del contenido de los boletines oficiales de la provincia recibidos durante la semana anterior y queda instruida

y todo contenido por el Sr. Presidente, se sigue a la Corporacion que segun lo dispuesto por el articulo 1.º de la Ley Municipal vigente debe proveer, de acuerdo con el acta, por medio del sorteo, a determinar, a designar los nuevos vocales que durante el presente ejercicio, han de constituir con la Corporacion la Junta Municipal. y en su virtud, por el teniente de Alcalde de primer voto, del titulo segundo de referida Ley y dividido de antemano el vecindario en tres secciones, y designar a cada una el numero de tres vocales, en como publicada tambien de antemano esta operacion por medio de listas del personal que indico, a la vez de orden del Sr. Presidente comunicando al vecindario para el dia, el referido sorteo, a toque de Campana, llegara la hora de los once de la mañana se dio principio al referido sorteo, y

del Resultado siguiente

Primera Seccion

- D. Anto Rodriguez de Melian
- D. Fr. Mendez y Atienza
- D. Fr. Mendez y Atienza (Mayor)

Segunda Seccion

- D. Manuel Agudo Pena
- D. Fr. Gonzalez Atienza
- D. Juan Gonzalez Atienza

Tercera Seccion

- D. Blas Rojas y Ruiz
- D. Juan Romero Corbacho
- D. Juan Rodriguez Prebollo

En este estado, se acordó por la Corporacion que en conformidad con lo que determina el articulo ~~...~~
 (1) ~~...~~ de la Ley se haga publico inmediatamente por los medios prescritos el resultado de este sorteo para conocimiento de todo el vecindario. Y no habiéndose ningun otro asunto que tratar en esta sesion, se declaró terminada y levantada la presente acta, que firman los Sres. concurrentes q. daban lugar, y los que no lo verifican con la señal de cruz o que acostumbrañ se que certifico



Juan Cruz
 Francisco Berenguer
 Juan Cruz

José Manuel Flores +
 Vicente Vachet +
 Juan Corbacho
 Manuel Viana



Cinco

Numero 5.

Extrordinaria del 23 de Julio 1890.

Presidente D. Juan Mugas Navarrete
 Vices. 1.º D. Juan Mugas y Mugas
 2.º D. Juan Corbacho Morales
 Estudios D. Justino Diaz Morillo
 Cronista D. Vicente del Corbacho

En Valle de Matamoros a
 veinte y tres de Julio de mil y
 ochocientos noventa. Reunidos
 los señores del Ayuntamiento que al
 margen se expresan en sus
 salas consistoriales para celebracion de la presente
 extraordinaria a que han sido convocados en el
 modo y forma que la Ley prescribe, y concurrendo
 suficiente numero para tomar acuerdos, por el
 Sr. Presidente D. Juan Mugas Navarrete, se le
 da a la vista laesion, y manifiesto a la corpo-
 racion que como ya es consta, el objeto de
 esta se reduce a la eleccion de un nuevo agente
 en Badajoz que represente al Ayuntamiento
 en esta Capital, y provida en nombre de la Corpo-
 racion a todo lo que respecta a la misma
 se le ofrezca en las oficinas de Hacienda y otras
 dependencias Superiores, toda vez que el Obrero
 Don D. Nicolas Morales Canasca, que tiene en
 cuido este cargo parece ser que indirectamente
 tiene demostrado de que es en el, debida-
 tal vez a sus muchas ocupaciones en asuntos
 de mayor interes, por cuya razon lo ha asi
 presente para que si la Corporacion lo cree
 prudente proceda a la eleccion referida en punto

sea de idoneidad bastante y actitudes suficientes
para desempeñar el cargo mencionado. Añade
discusión acerca de la repetida elección y
dequiere de varias pareceres mas o menos fundados
los tres asistentes por unanimidad acuerdan confe-
rir el poder mas amplio, y tal cual en derecho
requiera a D. Antonio Sierra y Aguado, agente
de negocios, y vecino residente en Badajoz para
que en nombre de este municipio perciba los
intereses que tengan devengados las inscripciones
emitidas al mismo por el ochenta por 100 de
sus bienes de propios enaguados y los que devengan
en lo sucesivo; así como las que por otro concepto
u otros diferentes se le emitan de nuevo; autori-
zándole a la vez para el recogido de estas y las
que ya estuvieren emitidas; así como para cobrar
los intereses que devenguen y puedan devengar
los resguardos de la Caja general de Depósitos que
correspondan a este Ayuntamiento y los que se
adelante puedan corresponderle; para que perciba
los premios que por cualquier concepto deba
recibir el mismo; y las cantidades que por recargos
municipales de Territorial e Industrial tenga que
percibir; pues para todo cuanto queda expresado le
autorizan en legal forma, suplicándole al propio
tiempo que por el Sr. Presidente le remita certifi-
cación literal de esta acta al D. Antonio Sierra
para los efectos convenientes, a cuyo fin le
clara así mismo las instrucciones que era con-
venientes para que presentando al D. Ricardo
Zorvaler le reciba cuentas de este premio de
del presente ayuntamiento y remita una copia de ellas
a este Ayuntamiento, reconociendo al par de
ello con todo aquello que fuere de la sustancia

de este referido Ayuntamiento; y por ultimo
 que por el suplico San Prudente se de comisi-
 onados a todas las Autoridades de la Provincia
 del Ceu de D. Ricardo Serrano en el referido car-
 go de este de este Municipio. Y no habien-
 do otros asuntos de que ocuparse, se termina
 esta sesion que levanta la presente acta que
 firman los Sres. asistentes que abajo hacen,
 y el que es ut supra la Sra. del Ceu que
 acompaña de que certifico



Juan Vezaga

Vicente Sanchez +
 Juan, Corbacho

Francisco Dominguez

Juan Vezaga

Fernando Voziano

M. M. C.

Ordinaria del 27 de Julio 1892.

Presidente D. Juan Vezaga	En el Valle de Atalameoz
Asistente 1.º D. Juan Vezaga	a veinte y siete de Julio de
2.º D. Juan Corbacho Serrano	mil ochocientos noventa e
Judice D. Martin Diaz	mil quinientos los Sres. que con
Consejal D. Jose Mendez Flores	forman el Ayuntamiento
D. D. Vicente Sanchez Corbacho	provincial del mismo en sus
D. D. Jose Caballo Antiquera	salas consistoriales para
	celebracion de la presente bajo la presidencia del
	Sr. Alcalde D. Juan Vezaga y para
	que se celebre abierta la sesion y leida

que fue el acta de la anterior queda aprobada
definitivamente. En seguida se dio conocimiento
ento a la Corporacion del contenido de los bol
tines oficiales de la provincia de Badajoz durante
la semana anterior y queda enterada.

Seguidamente por un escrito, y de orden de
Sr. Int. se puso a manifesto al Ayuntamiento el tra
dor de la lista de electores domiciliados en esta
poblacion conyuntura a todos los que según
el Párrafo Tercero de la Ley de veinte y cinco años
en adelante, por cuya razón, hallandole confor
me por unanimidad averse a la Corporacion
que figura en tiempo de la lista se fige por el Sr.
Int. al publico de esta Poblacion en el sitio
de Costumbre y se haga saber a todos al vecinda
rio a voz de proyección todo según lo dispuesto por
la Nueva Ley del Supragio de veinte y cinco años
último en la segunda disposición transitoria de
la misma; quedando igualmente enterada
la Corporacion de que el día quince de Agosto pro
ximo y hora de las ocho de su mañana han ex
aminado en esta Sala consistorial todos los datos
asistentes, así como los Concejales salientes en
primero de turno y queda para lo demás que por
este escrito electoral.

Acto continuo por el Sr. Presidente, se
manifestó a la Corporacion que el Sr. del
Ayuntamiento D. José Mariano y
Pérez había renunciado el cargo en razón
a manifestar no estar conforme con la Junta
que diariamente se le había conignado en el
Ayuntamiento del año actual, razón por la que se
denuncia a la Ley así como a los pretendidos por el Sr.
Int. y mandado observar por el Sr. Int. en una instancia



N. 0.128.502



Del Partido, el Sr. de Ayuntamiento, ha
 tenido que hacerse un momento cargo de las
 de referido Ayuntamiento hasta tanto que anuncia
 da la vacante o proceada en persona suficien-
 te instruido para el caso. siendo finto, y equitati-
 vo, que en el entretanto, el Anterior Sr. de Ayun-
 tamiento dispuso diariamente la gratificación
 a la referida Junta a fin de del exponerte; por
 lo que se ha prometido para que la Corporación
 acuerde lo que mejor crea en justicia en este
 caso. En su virtud, sin discusión, y por una
 unividad de todos los Sres. asistentes, se acuerda
 que por el Sr. Presidente se abra un momento
 al actual Sr. de Ayuntamiento y a contar
 del veinte y cuatro del corriente, la plaza vacante
 que tenía disfrutando el Matarrá, por la Cuantía
 era correspondiente, hasta que se presente persona que
 pueda, o quiera desempeñar en propiedad la plaza
 de Ayudante de una localidad. No habiendo otros asun-
 tos de que tratar, se levantó la sesión que firmaron
 los que abajo se expresan, y los que no, hacen la señal que acostumbra-
 da en estos casos =

Juan Ureaga

Juan Muñoz Flores +

Joa. Caballo +

Francisco Benegas

Vicente de Aranda +

Juan de Gorbachon

José María Pizarro

Manuel Abriano



Núm. 7.

Ordinaria del 3 de Agosto 1890.

Presidente D. Juan Viquega	} en el Valle de Matamoros a tres de Agosto de mil ochocientos noventa: Reunidos los señores componen el Ayuntamiento constitucional de mismo mesa
Vent. 1.º D. Juan Viquega	
D. Gaspar Corbacho	
Judice D. Justino Diaz	
Concejal D. Vicente Sanchez	

Salas consistoriales para celebracion de la presente
bajo la presidencia del Sr. Atalcala D. Juan
Viquega Navarrete, por otro Sr. se declaró abier-
ta la sesion y leida que fue el acta de la ante-
rior que se aprobada definitivamente

que se continúe, y prohiba lectura, u sea
conocimiento a la Corporacion del conte-
nido de los boletines oficiales de la provincia
Recibidos durante la semana anterior y que
bien leterada. No habiendo ningun asun-
to de que tratar, se levantó la Sesion
que firman los que saben, y los que no ha-
cen la actual que acostumbra de que certifi-
co =



Juan Viquega	Vicente Sanchez
Francisco Viquega	Juan Corbacho
Justino Diaz	Fernando Soriano

Núm. 8.

Ord. del día 10 de Agosto de 1890.

Presidente D. Juan Viquega Navarrete	} en el Valle de Matamoros a diez de Agosto de mil ochocientos noventa Reunidos los señores que com- ponen el Ayuntamiento constitucional de misma mesa para celebracion
Vent. 1.º D. Juan Viquega y Viquega	
D. V. D. Juan Corbacho Morales	
Judice D. Justino Diaz	
Concejal D. Juan Alendar Flores	
D. Juan Caballo Gutierrez	



de la present, bajo la providencia de ser al
cabe D. Juan Pungo y Mazarate, por otro don
se declara abierta la sesion, y lida que fue el
acto de la anterior queda aprobada definitivamente
y seguida se vio concurriendo a la Corporacion
del contenido de los boletines oficiales de la Pro-
vincia recibidos durante la semana anterior, y
quien entrada

se to continuo el Ayuntamiento voto el
otazo de fonsos acuerdo por unanimidad que el
Sr. Presidente haga los pagos siguientes

Complacion del 89 al 90: Al Secretario del
Ayuntamiento D. Fernando Somoza, por cuenta de
su haba. Albergas Ciento trece puntas y noventa y tres
centimos: Al Depositario D. Jose Suelves y Rodrig^o
por el que por cuenta del Ayuntamiento hizo a D. Juan Luis
de la Sierra por dobladas petrolas y otros efectos para los
lugares de la otra del Ayuntamiento y otras dependencias 30
treinta puntas y veinte y cinco cent: Al mismo D.
Jose Suelves por el valor de papel comun y otros efectos q.
ha suministrado a la otra del Ayuntamiento Cinco punt. y
Cinuenta centimos: Al Recaudero D. Francisco
Corbacho Somoza por el valor de los sellos exp.
comun. a varias claus que ha suministrado a la
otra del Ayuntamiento Cuarenta y siete puntas y veinte
y cinco centimos: Al Depositario D. Jose Suelves
por igual razon que al anterior Veinte y cuatro
puntas y cincuenta centimos: Al mismo por el
valor de doce espuntas mueras, terrazas de reparto
para el servicio de las obras del Ayuntamiento, Setis puntas
y cincuenta centimos: Al Encargado de Melos
de Torre D. Juan Diaz Gata, por el valor de
una arroba de aceite de Oliva para la magnia
de otros Melos, Cinco puntas y cincuenta centimos



Y no habiendo ningun otro asunto de que
tratar, se levantó la sesion que firman los
concurrentes que saben havidos, y los que no, ha
en la señal que acostumbra y de que certifica.

Juan Venega

José Mendon Flores +

Francisco Benegas

Vicente Sanchez +

J

José Gaballo +

Juan Corbacho

Martino Diaz

Miguel Antonio

Mun. 9.

Adunión de 17 de Agosto 1890.

Presid. D. Juan Menga Navarrete. En el Hall de Matamoros y
Hoy. 1.º D. Juan Venega y Menga y
D. 2.º D. Juan Corbacho Alcalde. Deloscientos noventa y Nueve
Auditor, D. Martin Diaz Horcillo. Por los foros que componen
Concejal D. Vicente Hor Corbacho, el Ayuntamiento constituido

real del mismo en sus salay constitucionales, para en
bracion de la presente, bajo la presidencia del for,
alcalde D. Juan Menga Navarrete, por el voto
se declaró abierta la sesion, y leida que fué el acta
de la anterior quedó aprobada definitivamente p.

todo seguido, se dió conocimiento a la Cor
poracion del contenido de los boletines oficiales
de la provincia de Badajoz durante la semana
anterior y quedó enterada.

Seguidamente por el for Presidente se manifestó a
la Corporacion, que los profesores de instruccion
primaria, en esta poblacion, se encuentran sin curso
para saber en razon a que no se encuentran en
venta por el tipo anual a setenta y cinco puntos
que es la suma consignada en el presupuesto, por



Cuya circunstancia lo hace así presente al Ayuntamiento para lo que estimo oportuno sobre este asunto, daro el caso es que los referidos Profesores de su competencia hacen la elección de su casa habitación, y si de el Ayuntamiento el turno que danole, Acient y Capar para el Profesor y su familia; y bajo esta atención, u obligación, el Profesor D. Helmsford Torres, ha oficiado al que dice como Presidente de la Junta local de Instrucción primaria, manifestando que ante la imposibilidad de poder encontrar casa de las condiciones exigidas, su casa de otras mas inferiores, se una en la ciudad a turno que abandona su cargo y marchara de la localidad, poniendo antes estos acuntecimientos en conocimiento del Sr. Gobernador civil de la Provincia como Presidente de la Junta de Instrucción en la misma. En su virtud, la corporación hecha cargo de la que su Presidente se acata de relacionar, por unanimidad y después de una detenida discusión sobre el asunto que se trata, dispone que se aumente a la suma presupuestada para arquilar la casa de cada Profesor la suma de veinte y cinco pesetas a cada uno, con la que tendra cada cual veinte pesetas para el arquiler de su casa anualmte, cuyo aumento en el año corriente sera abonado con cargo al Capitulo de Ingresos de presupuesto

de gastos del actual ejercicio. Conjurando a la
 vez que el contrato de arrendo de que se trata
 con los propietarios de los predios, se libere de todo
 en lo sucesivo por el Sr. Presidente en nombre de
 Ayuntamiento; sin que pueda en ultimo extremo y caso
 necesario e necesidad, abusar mas cantidad que
 la de Ciento veinte y cinco pesetas, por cada
 uno de los locales que habitan ellos, Profesionales
 que para ello recaiga antes acuerdo definitivo de
 Ayuntamiento. Y no habiendo ninguno de
 acuerdo de que tratar, se libanta la Sesion que
 firman los concurrentes que habun y lo q.
 no haun la Sesion que acostumbra, se que en
 co



Juan Vezaga

Vicente Sanchez
 Juan Corbacho

Francisco Benega

Antonio Diaz

Mano Soriano

Numero 10.

Ordinaria del 24 de Agosto de 1870.

Presidente D. Juan Vezaga Marante	En el Valle de Matagorda
Hoy 10.º D. Juan Vezaga y Vezaga	Mayor a Ciento y cuatro
§ 2.º D. Juan Corbacho Moral	de Agosto de mil ochenta
Judice D. Antonio Baratonillo	cientos noventa: No
Consejal D. Vicente Sanchez Corbacho	unidos los tres del Ayto
§ D. Don Fernando Flores (Mayor)	Taminto que al mas
§ D. Don Caballo Antequera	que se exponen en un
	salas comisionales para celebracion de la prome
	bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan V
	ezaga Marante, por otro Sr. se declara ab
	sta la sesion, y publica lectura de la anterior
	quede aprobada definitivamente
	En seguida se dio conocimiento a la Corpora

Del continuo de los bolletines oficiales a la provin-
cia Mérida durante la semana anterior y queda
bien autorada.

De la misma manera la Corporacion se
traza suficientemente del estado fonsos, disponiendose
por unanimidad que por el Sr. Presidente se libren
a efecto los pagos siguientes: Periodo de Ampli-
acion: Al Sr. de Ayuntamiento D. Fernando de
Ara, por cuenta de su habu. Quingenta setenta y cinco
reales y treinta y ocho cent.: Al Contror del Pósito de
Tome por la misma razon Seis punt. y diez y seis cent.:
Al Aguacil del Ayuntamiento de Plasencia, por igual razon
que a los anteriores Diez y nueve punt.: Al Alcaide
de Maguira Luis de Torres por recomposicion de empu-
drados en varias calles de este pueblo Ciento treinta y
nueve punt. y cincuenta y ocho cent.: Al mismo
por la mano de obra en la recomposicion de la fuente
de la villa de Valle Seis punt.: Al Francisco Corbacho
Gonzalez por el valor de dos palas nuevas de hierro
para para servicio de las obras de Maguira en este pueblo Ocho
reales: Al que de la D. de Boyas Don Juan Cam-
panero por el completo pago de su habu. Cuarenta
y dos punt. y once cent.: Al Diputado D. Don Juan
Rodriguez, por el valor de la Oca en Ullay que se
mantiene al Ayuntamiento el dia de la Oca de la Oca Veinte y
seis reales: Al Mantu de Papaturia Plasencia por
el valor de una yegua nueva para el servicio del Correo
Quince punt.: Alos señores agricultores por el nuevo
cemento, y apreciacion de producto de Ultramar
en la D. de la villa de Francisco Corbacho Setenta
y tres reales: y Don Juan Campanero
Veinte reales: Al Diputado D. Don Juan
por el que por cuenta de Ayuntamiento hizo al Presidente del
mismo por los gastos extraordinarios de una Comision

a Badajoz en nombre del Ayuntamiento, ve-
inte y cinco puntas: el Sr. D. Fernando
 principal D. José Mariano y Ribera, por cuenta
 de su haba en este yncio, Coscientas Clog
puntas y treinta y ocho centinos.

Yo Mariano Muñiz oho Armito de que
 trata, se liban a la Sra. que firman los con-
 curretes que saben hacerlo, y los que no han la
 Sra. que acostumbra de que certifico



Juan Venegas

José Corballo +

Vicente Sanchez +

Francisco Venegas

José Mudez Flores +

Juan Corbacho

J

Francisco Ribera

Mariano Joriano

Muni. H.

Extraordinaria del veinte y ocho de Agosto 1890.

Presidente D. Juan Venegas Marante. En el Valle de Matagorda
 Vte. 1.º D. Juan Venegas y Venegas } al veinte y ocho de Agosto de
 D. N.º P. Juan Corbacho Morales } mil ochocientos noventa
 Auditor D. Agustín Diarottotto } y Muni. de los Fes que de
 Concejal D. José Mudez Flores (Mayor) } Ayuntamiento al margen se
 expresan en sus salas consistoriales su suficien-
 temente para tomar acuerdo, para celebrar
 de la presente extraordinaria a que han sido co-
 vocados en el modo y forma que la Ley pre-
 ve, por el Sr. Presidente D. Juan Venegas y Marante
 se manifiesto a los tres asistentes, que como ya
 se cuenta, por la papulota de convocatoria, se
 sesionó para por objeto el que se acuerdo el mes



y forma en que la Corporacion ha de dar su
 fuerte apoyo a la recaudacion de los tribu-
 tos, y contribuciones que por el impuesto de
 Consumos, Censos y Sal, y Censos de Ciudad
 obra con su poder de primicias contribuyentes,
 a fin de puedan remitirse los fondos suficientes a
 la Adm. de provincial y cubrirse las demas de
 cosas Municipales que aun no lo han podido
 ser por otra causa, resultando que la Superioridad
 concluire por hacer responsable en primer termino
 al Ayuntamiento por la negligencia u abandono en la
 recaudacion de mencionados impuestos. En su
 vista la Corporacion, abierta discusion sobre el
 particular de que se tiene necesario merito, y des-
 pués de varios pareceres y en el mismo, por una
 unanimidad acorda, que el Comisionado nombrado
 por el Excmo. Presidente D. Juan José de Castro, sea
 auxiliado claramente, sin excusa ni protesta
 de ningun genero, por todos los Excmos. Ayuntamientos,
 y Ayuntamientos de q. se componen este Ayuntamiento juntos a la
 vez, y todo con el fin de q. el Ayuntamiento no se ponga a
 la ejecucion del embargo de bienes que de la pertenencia
 de Casa Clavel se fueran ocupados. No habiendo mas que
 tratar se levanta la sesion, y firman losq. abajo se que certifico -

Juan Vazquez

Juan, Corbacho

Francisco Ortega

Francisco Diaz, Manuel Soriano



Provincia del 25 de Agosto de 1870.

Presid. D. Juan Viquez Marante
 V.º D. Juan Viquez y Viquez
 Q.º D. Juan Corbacho
 Judio D. Faustino Diaz
 Concejal D. Vicente Naulin
 D. D. Juan Estrella
 D. D. Juan Estrella Flores

En el Valle de esta ciudad
 a treinta y una de Agosto
 de mil ochocientos setenta
 y cinco los tres que
 componen el Ayuntamiento
 constitucional de
 mismo en sus salas conve-
 nionales para celebracion de la presente bajo la pre-
 sidencia de Sr. Alcalde D. Juan Viquez Marante
 por el Sr. se declaró abierta la sesion
 y leida que fue el acta de la anterior que se
 acordó definitivamente. En seguida se
 dio conocimiento a la Corporacion del contenido
 de los boletines oficiales de la Provincia recibidos
 durante la semana anterior y quedo enterada de.

A todo continuo el Sr. Presidente, puso de
 manifiesto a la Corporacion la lista cobrada
 via de unanimes y el de Cédulas personales,
 remitidas por la admy. de contribuciones a la
 Provincia para expedicion a los habitantes de
 este pueblo correspondientes al año economico
 presente las que confrontadas una por una con el
 Patron general se las mismas resultaron en las siguientes

De 8.º	De 9.º	De 10.º	De 11.º	Total de ellas
8	59	24	65	878

De forma que el valor de las ochocientos setenta y
 ocho cedulas, importa la suma de Seiscientos
Tres paut y Cincuenta centimos para el Patron
y Trececientas una paut y setenta y cinco cent.
 para fisco municipal a razon de 50 p.º
 que hacen el total de Mil ochocientos y cinco
pautas y veinte y cinco cent. que se sigue en
 este momento se declara de Cargo al Medidor D.



Francisco Corbacho Gornal, por intermedio
de las repetidas cédulas personales para la Junta
de este Ayuntamiento, cuyo recibí firma al terminarse
dante a esta Sesión. Suo habiendo ninguno
otro asunto de que tratar, se levantó la Sesión
que firma lo que sigue, y los que no hacen la
Suas que acostumbraban de que certifico.

Juan Benegas
Francisco Benegas
Antonio Diaz
Almundo Vornias

Vicente Sanchez +
Joaquín Gallo +
José Múder Flores +
Nicolás Calvo +
El Mercedario +
Juan Corbacho

Núm. 13.

Minoria de 7 de a Setiembre 1870.

Presidente D. Juan Muñoz Navarrete	Quince
1.º D. Juan Muñoz y Muñoz	ocho
2.º D. Juan Corbacho Gornal	ocho
Judice D. Antonio Diaz	ocho
Procurador D. José Múder Flores	ocho
D. D. José Gallo	ocho

... y el Ayuntamiento
constitucional del mismo
en sus salos constitucionales para elibacion de
la presente, bajo la presidencia del Sr. alcalde
D. Juan Muñoz Navarrete, por el Sr. se
declara abierta la Sesión y leida que fue
el acta de la anterior queda aprobada
este contenido se dio conocimiento a la
corporacion del contenido de los boletines ofi
ciales de la provincia recibidos durante la
Sesiones anterior y queda entrada
Segundamente y encontraron sobre las

Una de suplicas por orden del Sr. Presidente de
Leyenda de rotacion y timbra de la Delera
Royal en la citada aprovada por el Sr. Excmo. don
en veinte y dos de febrero de mil ochocientos ochenta
y nueve, de orden del referido Sr. Presidente, y el
Sr. D. de la corporacion lectura integral de mis
sus, y enterada, y visto, que el derecho de timbra
ha sido concedido por auto y ley, o sea por dos copias
y que por tanto no puede en dicho dilatarse por
mucho tiempo el reparto del terreno a los vecinos,
que apercibidos se hallan en dicha finca, se abra
discusion sobre este punto, y por unanimidad de
los sus concurrentes se acordó lo siguiente: Primero
que los partidos y barrios que se formaron en el auto
anterior en numero de once queden en el presente
subsistentes: No a los que de estos resultaron ma-
yores se aumente alguno personal de los que
ocuparon los paganos en justa proporcion.
Segundo, que se practique nuevo sorteo entre los
once Caberņas que se nombraron, y entregu a
cada cual la lista del personal que a cada uno
le correspondia. Tercero: No se tenga muy en cu-
enta que todos aquellos vecinos que se encuentran
aun en descubierta de sus cuotas con el Heron
y Presupuesto municipal, se eliminen del reparto
segun lo dispone el articulo veinte y seis de la Ley
Municipal vigente. Cuarto: No todo el vecino
que no tenga sembrado el terreno que le corres-
ponde en el reparto el dia treinta del proximo
Noviembre, se le haga entender que desde el refe-
rido dia pierde el derecho a la timbra, y que
ademas le sera exigido por via de correctivo la
multa de cinco pentas en el papel municipal.
Quinto: No el producto del terreno que el Ayuntamiento



N. 0.128.609

Sea de exigir a los labradores sea el del 110
que como en el año actual, sea en granos lim-
pios, o ya en grama según convinieren; advir-
tiendo además a los interesados, que en la Media
Atata llamada de arriba solo sea permitido ten-
er granos baros. Ítem: Fuere el For Provi-
dente se libe a efecto, todo cuanto queda acorda-
do en lo referente al reparto de todo el Arroyo
en la Dhuera boyal a la Atata ya expresada.

Del mismo modo, y por unanimidad tam-
bién se acuerda que por el For Providente se provea
a la reconstrucción del local llamado Carniceria
para sala de Clase de vino, toda vez que esta
carencia de local se vea en que poder estar por
no encontrarse ninguno existente en la localidad,
cuyo coste, por su carácter de urgente, y no
quiere, y la insuficiencia de la suma consignada
en el Capitulo Sexto del presente acuerdo, se haga
o aplique al único Capitulo de Ingresos.

Muchos misms, se haga saber al vecindario
al For o jengos, que inmediatamente provea
cada uno a la toma de sus cosas de vecin-
dad, y pago en el acto de su valor, puesto q.
de lo contrario le será entregada esta y exigido
su importe por la vía ejecutiva de apremio.

Y no habiendo ningún otro asunto
de que tratar en esta sesión, se terminó
la presente, y libanta esta acta que firmamos



los asistentes que sabiendo Navarrete, y los que
no, hacen la señal que acostumbra en semejantes
certifcaciones

Juan Venegas

José Alférez Flores +

José Caballo Stateguna +

Juan Corbacho

Francisco Venegas

J

Justino Díaz

Fernando Viana

Acta No.

Ordinaria del 14 de Setiembre de 1870.

Presidente D. Juan Venegas Navarrete	en el Valle de Estarico
Act. 1.º D. Francisco Venegas y Venegas	los 14 de Setiembre de
D. D. D. Juan Corbacho Morales	en el vecindario que convino
Judice D. Justino Díaz Torreillo	Almudor y los otros que convino
Concejal D. José Alférez Flores (mayor)	por el Ayuntamiento con
D. D. Vicente José Corbacho	titular del mismo en sus
D. D. José Caballo Stateguna	salas consistoriales para

liberacion de la presente, bajo la presidencia del Sr.
alcalde D. Juan Venegas Navarrete, por
dicho Sr. se declaró abierta la sesion, y leida
que fue el acta de la anterior que se aprobó
definitivamente

Seguidamente se dio conocimiento a la
Corporacion del contenido de los boletines oficia-
les de la Provincia recibidos durante la Sesion
anterior y que se interesó

Acto continuo, y previa lectura del con-
tenido de un escrito fha de ayer, que el Sr. del
Ayuntamiento D. Fernando Viana Flores presentó

En este acto a la Corporacion solicitando que
se acuerde por la misma el cierre de la Calleja
o Cinaga que existe en la calle de Ataraz, frente
a la fachada de la Casa del abogado D. Jose Hoz
y Rodriguez para que de esta forma quese salvada
la espresada Calleja o Cinaga y se evite que la ma
yor parte del vecindario de dicha calle y las conti
guas a esta viertan en dicha Calleja infinidad de
matinias putilentes en cualquier hora del dia,
y depositen en la misma animal y muertos con
grave perjuicio del vecindario entero, no ya por las
razones expuestas, sino porque estando el piso de
la Calle sobre dos metros poco mas o menos, es falta
que el de la Calleja, se obarra que frecuentemente
los rinos, personas mayores, y aun caballerias
con sus quintos se han caido en dicho sitio, como
no ha muchos tiempos acontecio a Francisco
Villafaina Quigay y a su mujer, y a otros que
podria enumerar; dando margen con estos
sucesos a que podria llegar el caso de exigirse su
ponibilidad a la Corporacion ante los tribunales
de justicia por atarozos punible y bien pro
bado con la continuacion del sitio del sitio
de ofensas por cuyos razones, el referido D. Fer
nando Briano, en consideracion a la precaria
situacion de este Ayuntamiento por carencia
de fondos, pide que la Corporacion le ceda en
quita los metros cuadrados que considera necesarios
para edificar en la misma unipre que no bagen
de doce por largo, y ancho los que de el solar
a medir desde la Calle publica a la pared del muro
de la vinda de Ataraz y Sancho Cortado, por el

Dijo de la Junta de Ayuntamiento de esta casa suya; ofe-
 ciondo ademas de principio a la Dificion en
 el termino de esta Dn. siguientes al de la fha.
 y eritroni una alcantarilla subteranea a guisa
 ladrillo y cal para la entrada de las aguas llo-
 vicias; solicitamos ademas que se le permita talar
 con la Calle de la esquina de la Casa de su pro-
 piedad su Dificion a la supuesta Cuiaga para con-
 traer un acueducto que conduzca las aguas de
 la supuesta casa de solicitante. Entrada la cor-
 poracion de cuanto queda mencionado y previa
 una discusion bien razonada sobre lo apuntado
 por el referido solicitante, y algunos consideran la
 misma obra que a esta Dificion reportar
 el Censo y Dificion de la supuesta Calleja de
 Cuiaga, que por tanto el fono de in-
 mundicia, que en ellas son depositadas, al por que
 la responsabilidad de la Corporacion en la forma
 ya mencionada; y que el termino que la misma obra
 es un sobrante de la via publica, que aun ocupado en
 la forma supuesta nunca puede perjudicar en los
 mas minimos a este vecindario; y en consideracion a
 ello, por unanimidad, de todos los sus Constituyentes, se acuerda
 al D. Fernando Serrano y en la forma que lo pretende el
 plan sobre dicha Calleja Cuiaga para q. de principio a la
 Dificion supuesta, y dandole para ello certifi-... en esta
 ypo. Lo habiendo mes q. trata el presente esta acta q. firmen
 los que estan y lo q. no hacen la suya de contentos y Certifican-
 do. Mas alto = Sesenta = vale =



Juan Venegas

Diego Sanchez +

José Caballo +

Francisco Diaz José Alcedo +

Francisco Ortega

Juan José...

Fernando Serrano

Juan José...



México D. F.

Memoria del 25 de Setiembre de 1890.

Presidente D. Juan Viegas Navarrete
 1.º D. Juan Viegas y Viegas
 2.º D. Juan Cortacho Corrales
 Síndico D. Justino Díaz Atarés
 Ponente D. Vicente Manuel Cortacho
 D. D. Don Manuel Hong Mayor

Sesiones de veinte y uno
 de Setiembre de mil ochocientos
 y noventa: Para
 sindy los fees del Ayuntamiento
 de este pueblo que al mar

que se expresan en sus salaz correspondientes
 para celebracion (para) de la presente bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Viegas
 Navarrete, por el Sr. se declaró abierta la
 Sesion y leida que fue el acta de la anterior quada
 aprobada definitivamente: En seguida se dio
 conocimiento a la Corporacion del contenido
 de los Metros oficiales de la provincia recibidos
 el día anterior y quada enterada.

Continúa la Corporacion por propuesta
 del Sr. Regidor Síndico, suplico amplia hasta el
 veinte y siete del corriente el termino señalado para
 que los señores que quieran tierra para sembrar
 en la Datura Real de la ciudad, y tengan satisfechas
 sus cargas, o contribuciones e impuestos
 concurren a solicitarlos en la forma de
 el Ayuntamiento por medio de su inscripción
 en la lista, cuya disposicion se hará saber
 al vecindario para su conocimiento, etc.

MA del dia 28 de Setiembre 1870.

Presidente D. Juan Vique y Navante	En el Valle de Matagorda
Hon. Sr. D. Juan Vique y Vique	Muros a veinte y ocho
D. D. Juan Corbacho Romales	de Setiembre de mil
Judice. D. Martin Diaz Alorillo.	ochocientos y noventa:
Concejal D. Vicente Alar Corbacho	Unidad y los tres de
D. D. Don Alvaro Flores (Mayor)	el Ayuntamiento qual
D. D. Don Saballo Antequera.	Margen de expresion y

su Sala consistorial para celebracion de la presente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Vique y Navante, por el Sr. D. Don Alvaro Flores, se declaró abierta la Sesion pública que fué el acta de la anterior que es aprobada definitivamente.

En virtud de lo que se acordó en la Corporacion del contenido de los boletines oficiales de la provincia, y de las ordenes de la Subdelegacion anterior, y que se instruya.

Acto continuo, por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporacion que como ya consta de expediente ejecutivo de apruiva, no ha podido tener salida en un momento en la Ciudad de Huelva, el suministro entregado a Francisco Don Romera, y la Romana grande a Antonio Lobo Alvarado, mostrando en la Calle de Santa y Luján respectivamente para pagar en parte a sus cuotas de contribucion de sus puntos, y que por tanto, han sido adjudicados al Ayuntamiento segun se multa en el expediente, por lo que lo hace presente para que se acuerde aquello que mejor proceda, y se acuerda por unanimidad.

Aligone que por el Sr. Presidente y con Audiencia de
los Intermedios deudos y deudos, y bajo concepto
de que fundan tener satisda la Romana y penun-
ta, se proceda a cedulas en quenta por los porcionos unyones
en todo lo posible para el Mayor Beneficio de
ellos interesados. En este estado, presente el Ove-
do de este pueblo D. Juan Alcedin (muor) pidio a la
corporacion se sea adjudicada en este acto la sup-
lata Romana por las dos tercenas partes de su tasa
civil, o sean treinta y tres puntos, treinta y tres cen-
tinos, por cuya razon el Ayuntamiento por unanimidad
cedo al Sr. Alcedin (muor) el mueble de referencia q' los
dha corporacion en la mandacion de unificar el ingreso
de su tasa suma inmediatamente. De la propia ma-
nera se promouo ante la corporacion, Juan Roman Torop
recomendado de su hijo Francisco Torop Romano, y por el
primero se propuso inmediatamente se le admitiran en pago
del puntado quinice puntos que abovara en todo el mes
de otro proximo deudos. El Ayuntamiento visto la simplicidad
de los comparecientes por unanimidad accede a lo solicita-
do, causando entrega de referido puntado al Roman Torop.
Inmediatamente por el Sr. Presidente se dio como
punto a la corporacion de un credito presentase por
el Oveido de este pueblo D. Juan Alcedin
y Alcedin, en reclamacion de que le sea abo-
vado un credito a su favor por prestamos
que hiciera a la corporacion, segun acuer-
do de esta misma en sesion ordinaria
que se celebró en diez y nueve de Mayo
de mil ochocientos ochenta y nueve,
por lo cual el Ayuntamiento por unani-
midad Aligone que para lo ordinario



Se premeite por el Sr. Presidente y Secretario
 todos los datos que haya referentes al prestamo
 de los rinteros que reclama el Militante.

Y no habiendo otros asuntos a que tratar
 se levanta la sesion que firman los Diputados que
 salen y los que no hacen las firmas de Cruz y que
 certifico —

Juan Venegas

José Mendez Flores +

José Caballo +

Plácido Saucedo +

Acto continuo y mandada la sesion los tres asis-
 tentes acuerdan visto el estado de los fondos, que
 por el Sr. Presidente se lleven a efecto los pagos si-
 guientes: Al Tesorero de Medicina y Cirujia Titular
 de este pueblo, D. José Saucedo Rodríguez por cuenta de la
 que se le admite del ejercicio de octubre y ocho a octubre
 y nueve, trecientas noventa y dos pesetas y dos cent.
 Al mismo por cuenta de su haber en este año de octubre
 y nueve a noventa, cuarenta y dos pesetas y cua-
 tro centimos: Al Depositario D. José Saucedo por
 el giro hecho a la Caja de Maestros de este pueblo dua-
 cientos sesenta pesetas y noventa centimos: Al
 mismo por el hecho a la Caja de fondos de la misma
 Diputación provincial para pagar el contingente
trecientas una peseta cuarenta y seis centimos.
 No por cuenta del ejercicio corriente, se abren al re-
 cordarse D. Francisco Corbachos trecientas tre-

lenta y ocho punt. a que ascendu en este trimestre
los gastos de papel sellado y sellos de comunica-
ciones a varias cosas por la feria del Ayuntamiento
y los punt. mas de un dho folio para el depo-
sito de Apuntes del Comisariado D. Juan Arce.
Al Carpintero D. Manuel Morales Sanchez
que se le abona una pinta y setenta y cinco cent.
por el valor de Armentos Muro y a varias villas de
las Casas comisionales: Al D. Juan Manuel Vaci-
no de San Alcanta puntas por la formacion del
apudice al amillaramiento: Al D. Francisco Cor-
bacho Morales noventa y una pinta por la misma
razon que al anterior: Al pdr. de solemnidad de
in Villafaina por via de Socorro domiciliario
los punt.: Al Recaudador D. Francisco Corbacho
por Socorro suministrados a pobes transunite e
en este trimestre noventa y cinco puntos y
lenta y cinco cent.: Al Depositario D. Juan
por el que por cuenta del Ayuntamiento hizo en la Hacienda de
Hacienda por el 10% de propios del año de ochenta y
cinco a ochenta y seis, setenta y dos puntos y cinco
y un cent. Al Recaudador D. Fran^{co} Corbacho por el
hecho durante este trimestre en repetidos viajes
a conductores que desde este pueblo
hacieron de la villa de Barcarota las ju-
gas de convinecion procedidas del Ayuntamiento
de Antrececion con destino a la Audiencia
de la Criminal de Badajoz a Badajoz
quinze puntos con cargo al Capitulo de f.
imprimos.

Tambien se acuerda por unanimidad que

Ninguno de los Sees concurrentes de que se
asistió a la sesion Quindena. I no habi-
endo ninguno otro asunto de que tratar, se
levantó la sesion que firman los que abajo plog
que no hacen casual de error segun certifica-



Juan Viegas

José Mendon Flores +
José Caballo +

Francisco Buegas

Vicente Suelves +
Francisco Corbacho

Francisco Diaz

Francisco Arias

Número 17.

Acta de 5 de Octubre de 1890.

Presidente D. Juan Viegas En el Valle de Matagorda
Hoy 1.º D. Francisco Viegas por 5 de octubre
D. 2.º D. Francisco Corbacho de mil ochocientos noventa
Hoy 3.º D. Francisco Diaz y 1.º D. Mendon Flores se
Consejal D. José Mendon Flores. juntamente que al
Marque se expresan en sus salas consistoriales
y para celebracion de la presente, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Viegas
Marante, por otro Sr. se declaró abierta
la sesion, y previa lectura del acta de la
anterior quod aprobada definitivamente.
Ninguna se dio conocimiento a la Comu-
nicacion del contenido de los boletines oficiales

de la provincia recibidos durante la Sesión
Anterior y quedó bien enterada.

Acto continuo por un el Sr. y se volvió
de Sr. Presidente, se dio conocimiento a la
corporación por lectura íntegra de los actos
de Sesión Ordinaria de Veinte y Cuatro de Mayo
de mil ochocientos ochenta y nueve número
Cuarenta y cuatro, dieciséis y nueve de Mayo del
mismo año, número cincuenta y dos, y de la
de doce de Mayo de este propio año número cin-
cuenta y uno, que comprenden los particulares, o
razones, que motivaron el anticipo de fondos al
Ayuntamiento por los Sres. Alcalde presidente, y
primer teniente D. Manuel Rubio Pico y D. Juan
Alfonso y Alford respectivamente, y bien entra-
dos los Sres. Aljaldes, se abrió discusión sobre
este punto, y por el Sr. Presidente D. Juan Vique y
Navarrete se manifestó que para se pague el
que teniendo en cuenta que las aplicaciones al
Ayuntamiento en referida época no debían
tener efecto si se hubiese procedido energicamente
por la vía gubernativa al cobro de los cuantio-
sos de rentas que le han sido entregados por
el recaudador D. Francisco Corbacho al ayun-
te o comisionado nombrado por la actual cor-
poración, no se recuse el pago de la suma que
el D. Juan Alfonso reclama por un escrito del
veinte y cuatro de Setiembre pasado, así como tam-
poco se abone la prestada por el D. Manuel
Rubio y Pico, hasta que cubiertas todas las
atenciones del Ayuntamiento que en el mes
de Agosto no cubrió por abandono sin duda



N. 0.128.699

de la recondicion; antes por el contrario es de
opinión que a los señores D. Manuel Rubio
y D. Juan Muñoz, y demás concejales que intervi-
eron en las épocas a que se contraen estos res-
cuentos, se les declare responsable de los sumos
que actualmente resultan incoables por su
negligencia y torpeza, según dispone la Real
Orden de cuatro de agosto de mil ochocientos
setenta y dos. Por los señores D. Justino Díaz y D.
Francisco Cortado, se manifiesta que por su parte
no se creen responsables a tal responsabilidad punto
que alben otros algunos resumos en los libros de
actas autorizando al Presidente de algunas de las
mencionadas épocas y anteriores para el nombramiento
de Agentes y enteros para las cobranzas por lo
que fueren se haga en cuenta para lo que proveya
y terminada la discusión se acuerda por unanimidad
declarar responsable de los sumos incoables a los
señores Rubio y Muñoz y demás individuos de la
corporación en el modo y forma que prescriben las
disposiciones siguientes; dispusiéndose además
se expida al solicitante Juan Muñoz la certi-
ficación que interesa en su referido escrito
y que se haga lo propio, en su caso con D.
Manuel Rubio Pizarro de este acuerdo.

Acto continuo se corporación, por una

Unidad de Quincena que se hagan por el Sr. Presidente los pagos siguientes si el estado de la caja lo permitiere: Periodo de Complicaciones
Al Sr. del Ayuntamiento por completo pago en la
de un este año, cinco puntas y tres centimos:
A D. Juan Diaz Gata por el completo del suyo como
encargado de la asistencia del reloj de torre, veinte
y tres puntas y ochenta y cuatro cent.: Al recan-
dado D. Francisco Corbacho por el segundo su-
cto de puros probos, veinte y tres punt. y cinco
centa y ochocientos: Al mismo por recomponi-
cion de su sueldo, y pago de jornales en la
recomposicion de calles, cinuenta y nueve pun-
tas y diez centimos: Al mismo por los gastos
hechos en la limpieza de los fuentes publicos, valor
de efectos para esta y cal prita imbertida en
las mismas, setenta y ocho punt. y cincuenta
centimos: Al Aguacil que fué de este Ayuntamiento
esto, una punta y veinte y cinco centimos por el
completo a su haber; y al facultativo titular
D. Jose Sanchez, por el completo del suyo en el
ejercicio de ochenta y ocho a ochenta y nueve veinte
y cinco puntas: Periodo ordinario: No por
el Sr. Presidente, se formalice a nombre del Ayuntamiento
D. Jose Sanchez los pagos siguientes hechos por el mis-
mo en la Provincia de Hacienda de esta Provincia y
son los siguientes: Uno de treinta y seis punt. y
cuarenta y tres centimos por el 20% de propios
correspondiente al año de ochenta y siete a
ochenta y ocho: Otro de cinco punt. por el pro-
pio concepto de ochenta y cinco a ochenta y seis

Otro de diez y ocho punt. y ochenta y dos centimos
 por igual concepto y año de ochenta y cinco a
 ochenta y seis: Otro por el mismo concepto de
cinco treinta y dos punt. cincuenta centimos
 y año de ochenta y seis a ochenta y siete: Otro
 de cinco treinta punt. por repetido concepto
 y año de ochenta y siete a ochenta y ocho: O
 otro de cinco punt. y año de ochenta y ocho
 a ochenta y nueve. En habiendo sido
 que asunto mas se que tratar, se levanta
 la sesión que firman los tres que abajo
 y los que no han la cual de error es
 que yo el tres certifico =



Juan Venegas

José Atencio Flores +

Mano Corbacho

Francisco Venegas

Mano Venegas
 Francisco Venegas

Justino Díaz

N.º 18. Sesión del 12 de octubre 1890

Presidente D. Juan Venegas Navarrete En Valles estatano.
 Hente 1.º D. Francisco Venegas y Venegas por a doce de octubre
 2.º D. Man.º Corbacho Simalas de mil ochocientos y
 Justino D. Justino Díaz Morillo Morante. Presi-
 Concejál D. José Atencio Flores. Dos los tres del Ayuntamiento.
 D. Man.º Corbacho Simalas que al mo-
 que se expresan en sus salas consistoriales para
 celebracion de la presente bajo la presidencia del
 Sr. alcalde D. Juan Venegas Navarrete, por otro.

Se declara abierta la sesión y leída que fue
el acta de la anterior que fué aprobada definitivamente.
Inquirida se dio conocimiento a la
corporación del contenido de los boletines ofi-
ciales de la provincia de Badajoz durante la
semana anterior y que se continuara. No ha-
biendo por hoy ningún otro asunto de
que tratar, se levantó esta acta que firman
los concurrentes que saben, y los que no han
la señal de cruz o que certifico



Juan Vengas

Wente Sanchez +

José Múder Flores +

Manuel Pungos

Don José Cortado

Manuel Pungos

Antonio Díaz

Reunión 19.

Ordinaria del día 19 de Octubre 1870

Presidente D. Juan Vengas
Vice 1.º D. Juan Vengas y Pungos
Vice 2.º D. Juan Cortado
Actuario D. Martín Dirección
Cruz D. Wente Sanchez Cortado
En Villa de Estarmona
a diez y nueve de octubre
de mil ochocientos setenta
y cinco. Reunidos los
Señores del Ayuntamiento
que al margen se expresan en su sala
consistorial para celebración de la
promete bajo la presidencia del Sr. al-
calde D. Juan Vengas Baraneta, que
otro día, se declaró abierta la sesión y
leída que fue el acta de la anterior
que fué aprobada definitivamente.



N. 0.128.700

Yo habiendo unguen asunto de que trata,
y libando la sesión que firman los que saben
y los que no han la señal de cruz que certifica

Juan Venegas

Vicente Fauter +

Man^o Corbacho

Juanico Venegas

Francisco Díaz

Juan Antonio

Numero no.

Acta de 26 de octubre 1890.

Presidencia D. Juan Venegas Navarrete. En valles de
Hoyte 1^o D. Juanico Venegas y Venegas }
D. 2^o D. Man^o Corbacho }
Sindico D. Francisco Diaz Atorraldo }
Concejal D. José Mendez Flores }
Señores de veintena y siete

Señores los Jueces del Ayuntamiento que al
Marqu se expresan en sus salaz consisto
riales para celebracion de la premita bajo
la presidencia del for alcalde D. Juan Venegas
Navarrete, por tto for, se declaró abierta
la sesión, y leida que fue el acta de la
anterior quedo aprobada definitivamente.

En seguida se dio conocimiento a
la Corporacion del contenido de los boletines
oficiales de la provincia de Badajoz



durante la semana anterior y queda enterada. No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesion que firman lo que sigue y lo que no. Man la usual que a continuación se que certifico —



Juan Venega

José Mendiz Flores +
Francisco Benegas

Juan Cortado
Martino Diez

Manuel Viana

N.º 25.

Ordinaria del 2 de Noviembre 1890.

Presidente D. Juan Viquez Navarrete
Vicepres. D. Juan Viquez y Viquez
D. D. Juan Cortado Encalder
Auditor D. Martin Diez Morillo
Concejal D. José Mendiz Flores

En la tarde de octava de noviembre de mil novecientos noventa y uno. El Ayuntamiento en pleno que al margen se expresan en sus salidas consistoriales para celebracion de la presente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Viquez Navarrete, por el Sr. se declaró abierta la sesion, y tuvo a que fue el acta de la anterior queda aprobada. En seguida se dio conocimiento a la corporacion del contenido de los boletines oficiales de la provincia recibidos durante la semana anterior y queda enterada.

Seguidamente y previa lectura íntegra de la copia de un escrito de queja que el Profesor de Instrucción primaria de este pueblo D.

El Sr. Don Antonio de Sotomayor el Sr. de
Legado de Hacienda de esta Provincia en rela-
cion contra la Cuota de Consumos que
le fué impuesta en el repartimiento de mil
ochocientos ochenta y siete a vorrta, y
sin enterada la Corporacion, y hecha cargo
de que la Junta de Rentas y Repartimientos no hizo
en esta Asunto mas que seguir el ejemplo de
la fortuna de cuota fija que en uno de los años
anteriores le señalara el anterior Profesor D.
Antonio de Sotomayor y Zambrano, y sea el qual
siempre que el repartimiento lo fuere por todas
las especies se taxa solo en la fija de la cuota
con que hoy figura el Sr. de Sotomayor, y si fuer
a comprehensum otro quanto la mitad del cupo
de dichas especies, se le asignara así mismo
la mitad de la cuota sobre que hoy reclama
el expresado Sr. de Sotomayor, por cuya razon, y
visto que este profesor solo se refiere a que disfruta
el haber de ochocientos veinte y cinco puntas sola
mente de donde deducia el diez por ciento, y de este el veinte
y cinco como cuota fija que ha de pagar, y no
hace mención de que el Ayuntamiento le abona por
propiedad una cierta parte de la cantidad que
el interesado llama haber, mas le abona la casa
donde habita con su familia, que todo a una suma
constituida en haber de mil ciento seis puntas
y veinte y cinco centimos, de donde hacen los dichos
sus referidas, y que todo en justicia debe ocurrir.

nombre de la y que si no dudarlo en lo comunero
 su anterior y la Corporacion acorda que toda
 vez que este interuado no acorda en tiempo y for
 ma al Ayuntamiento y Junta interponiendo
 su quiza de agravio, se tenga por viciosa su rela
 macion de hoy en contra de la Cuota que le fue
 impuesta fuera de reparto o por adiccion al
 mismo y que con referencia al segundo
 practicas que para su monto sobre la cuota
 que le ha compensado en el reparto viciosa y
 luego que entable el recurso ante la Autoridad
 que corresponde se acordara lo que hubiere lugar.



Yo el Sr. D. Juan Vazquez Navarrete y el Sr. D. Francisco Vazquez Navarrete
 la Srta. de Cruz que acostumbraban a que certifico

Juan Vazquez Navarrete Sr. D. Francisco Vazquez Navarrete

Sr. D. Manuel Carbacho Sr. D. Martin Diaz

Sr. D. Manuel Carbacho
 Sr. D. Martin Diaz

Ordinaria de fecha de Hebre 1870.

Presidente D. Juan Vazquez Navarrete. En Valle de Matagorda
 Hebre 1.º D. Francisco Vazquez y Vazquez. por el Sr. D. Martin Diaz
 Sr. D. Manuel Carbacho Navarrete. por el Sr. D. Martin Diaz
 Sr. D. Martin Diaz Navarrete. por el Sr. D. Manuel Carbacho Navarrete
 Concejal D. Sr. D. Manuel Carbacho Navarrete. por el Sr. D. Martin Diaz Navarrete
 Sr. D. Martin Diaz Navarrete. por el Sr. D. Manuel Carbacho Navarrete
 Sr. D. Martin Diaz Navarrete. por el Sr. D. Manuel Carbacho Navarrete
 Sr. D. Martin Diaz Navarrete. por el Sr. D. Manuel Carbacho Navarrete
 Sr. D. Martin Diaz Navarrete. por el Sr. D. Manuel Carbacho Navarrete



Abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior queda aprobada definitivamente.

En seguida se dió conocimiento a la Corporación del contenido de los boletines oficiales de la Provincia recibidos durante la semana anterior, y quedó enterada. A no haber sido Miguel Arrieta de que tratar se levanta la sesión que firman los que saben y los que no hacen la señal de Cruz que acostumbra en el que certifica.



Juan Venegas

José Carballo +

Vicente Sanchez +

Francisco Benegas

Justino Diaz

José Carballo

Fernando Vriano

Memoria 23.

Memoria del día 16 de Noviembre 1890.

Presidente D Juan Venegas Navarrete en Valle de Attabamoro
 Vte 1.º D Juan Venegas y Venegas a diez y seis de Noviembre
 D 2.º D Juan Carbacho Amador de mil ochocientos noventa
 y cinco. D Justino Diaz Torcillo. La plaza de las once de
 Concejal D José Atienza Flores Mayor la mañana de Noviembre
 D Vicente Sanchez Carbacho los tres del Ayuntamiento
 D José Carballo Atteguenas que al margen se expresan
 en sus salas consistoriales para celebracion de la
 presente bajo la presidencia del Sr. Alcalde D
 Juan Venegas Navarrete, por dicho Sr. se declaró
 abierta la sesión y leída que fue el acta de la

Anterior quise aprobarse definitivamente
 Este continuo se dio conocimiento a la cor-
 poracion del contenido de los boletines oficiales
 de la Provincia recibidos durante la semana an-
 terior y quise enterada, y en particular, del con-
 pendiente al dia que del presente mes num. 11000
 de seis que continen el Real Decreto de adaptacion
 a la Ley de veinte y seis de Junio ultimo para la
 eleccion de Ayuntados y Concejales, por cuya razon
 estudiase atentamente y con igualdad los ar-
 ticulos del noveno al catorce, la corporacion por
 Maniudad acorda que esta localidad se considere
 un solo Ayuntamiento, una sola seccion y un solo colegio,
 para asi se comprenda en esta caso esta nueva dis-
 posicion. Y no habiendo otros asuntos de que tra-
 tar, se levanta la sesion que firman los que abajo
 y los que no hacen la senal que acostumbra en
 que certifico =



Juan Venega

José Menor Flores +

Juan José Benegas

Wente Sandoval Cortado +

Augusto Díaz

José Caballo Matejuna +

Mando Soriano

Num. 24.

Actoria del 23 de Noviembre del 1890.

Presidente D. Juan Venega Morante

Don Wille de Hattamora

Secretario D. Juan Venega y Venega

de veinte y tres de Noviembre

N. D. Juan Corbacho Soraluce

de un ochocientos

Señores D. Faustino Díez Atarés y D. Juan de los Ríos
Consejal D. José María Flores y D. Juan del Ayuntamiento

que al margen se expresan en sus salas con sus
trámites para el cumplimiento de lo prevenido bajo la presidencia
del Sr. D. Juan de los Ríos y D. Juan de los Ríos, por el Sr.
Sr. Se declaró abierta la sesión y probada la lectura
del acta de la anterior quedó aprobada definitivamente.

En seguida se dio conocimiento a la Corporación
del contenido de los estatutos oficiales de la provincia
recibidos durante la Sesión anterior y quedó enterada.

Dada cuenta por un el Sr. al Ayuntamiento del expediente sus-
crito por orden del Sr. D. Juan de los Ríos Presidente de la Comisión perma-
nente de la Junta Diputación provincial de Badajoz, a instan-
cia del mero del actualemplar Juan Ferrero Malu-
go, pendiente de readmisión que es hijo único de Padre pobre a
quien ayuda a mantener la corporación, sin actuación de
toda la actuación, y después se consideró que el Sr. de
este mero no tiene ningún otro hijo de la edad competente
que pueda reemplazarle en este cargo al expresado Juan
Ferrero, consideró a este mero comprendido en el caso
previsto del artículo sesenta y nueve de la Ley de
reemplazos vigentes, como hijo de Padre pobre, e impen-
dido para el trabajo por su calidad de único; y por tanto
lo declaró recluta en depósito; disponiendo que de este
acuerdo se incorpore certificación literal al referido
Expediente, y se remita a la anterior Comisión perma-
nente para lo demás que hubiere lugar.

Del propio Mero la Corporación visto el estado de fou-
dos, acuerda que por el Sr. Presidente, se hagan los pagos
siguientes: Periodo de Ampliación: Al Depositario D.
José Vandeluz, que se le reintegre de la suma.

de Mil ochocientos setenta y siete puntas y ochenta
y nueve centimos, que por cuenta del Ayuntamiento giro de
Badajoz y atenciónes de primer orden en sus causas. At
misma por el hecho en la Dip. de la Diputación provin-
cial por cuenta del contingente, Cuarenta y nueve punt.
ochenta y siete cent.: At Alcaide Blas Vtina por el
completo pago de su haba en el ejercicio de ochenta y nueve
y noventa, Ciento sesenta y una punta y sesenta centimos
ochenta y noventa y noventa y uno: At Fco de
Atuntes por cuenta de la Gratificación asignada por el
señal de la ley la del Hergado Municipal, Sesenta y seis puntas
ocho centimos: At Alcaide Blas Vtina por cuenta de su
haba, Cinco puntas: At Titular de Medicina D. José Sanchelun
por cuenta del suyo, Sesenta y treinta y siete centimos y
A. D. D. José Sanchelun y Sanchelun (menor) por sellos y papel sellado
y la obra del Ayuntamiento, Cincuenta y cuatro punt.: At
Dip. D. José Sanchelun por el primer Sueldo de la Junta agric-
la, Ocho puntas y treinta y cuatro cent.: At mismo por
el hecho de amancebamiento que hizo el reparto de territorio,
Cinco puntas: At mismo por el hecho en igual forma al
Calero Pedro Gallego vecino de Haya, por la obra pinta
para la fuente de Valle, Ocho punt.: At atantos al arpe
Tragimontano, por la mano a obra y puentes en reconquis-
cion de su cuadrado en varias calles, Cuarenta puntas: A. D.
Juan Corbacho por el valor de dulces y licor en el día de la Patri-
na, Treinta y siete punt. veinte y cinco cent.: At Dip.
D. José Sanchelun, y con cargo de su presupuesto por giro de intere-
ses de Badajoz y atenciónes del Ayuntamiento, Diez y seis punt.
Atenciones de la Justicia del Pulo de Torre Juan Diaz
por el valor de una C. de aceite de oliva para la Magin
durante el presente ejercicio, Catorce punt. sesenta centimos y



En esta sesion ningun otro asunto de que
 se acuerde se dio la minima por terminada
 levantando la presente acta que firman
 los que abajo, y los que no han asistido
 de cruz que acostumbra y de que certifico.

Juan Vengas

Me Muder Flores +

Juan Vengas

Mente Muder +

Sanctino Diaz

Me batalla +
 Me batalla +

Mano Porano

Núm. 26.

Minuta del día 7 de Diciembre 1890.

Presidente D. Juan Vengas Navante en Valle de Matagorda
 V.º D. Juan Vengas y Vengas por a siete de Diciembre
 V.º D. Juan Vengas y Vengas por a siete de Diciembre
 Audite D. Sanctino Diaz Torralba. Novanta. Mente de los
 Concejal D. Mente de los Concejal de los Concejal de los

que al Margen se expresan en sus salas consistencia
 los para celebracion de la presente bajo la
 presidencia de los señores D. Juan Vengas
 Navante, por otro se, se declaró abierta la
 sesion, y leida que fue el acta de la anterior
 que se aprobada definitivamente.

En seguida se dio principio a la
 corporacion del contenido de los boletines
 de oficiales de la provincia de Badajoz
 durante la semana anterior por lectura
 íntegra que el Sr. Presidente manda hacer
 a los Ayuntamientos oficiales que los mismos

constituyen y quese den enteradas. Suo
 habiendo ningun asunto de que tratar, se
 levanto la sesion que firman los que saben
 y los que no hacen la usual que acostumbra
 Juan de que certifico



Juan Benega José Manuel Flores +

Francisco Benega

Juan Caballero

J

Justino Diaz

Juan de Miana

Num. 27

At Maria del Soc de Diciembre 1890

Presidente D. Juan Vungay Navarrete Teniente Secretario
 V. P. D. Francisco Vungay y Vungay D. D. D. Juan Caballero
 Secretario D. Justino Diaz D. D. D. Justino Diaz
 Concejal D. José Caballo Atiguera D. D. Vicente Sanchez Corbacho

En el Valle de Matagorda a catorce de Diciembre de mil ochocientos noventa. Reunidos los señores del Ayuntamiento de Matagorda en sus salas consistoriales para celebracion de la presente, bajo la presidencia de don Esteban D. Juan Vungay Navarrete, por el día de hoy, se celebró abierta la sesion, y se leyó que fue el acta de la anterior quese aprobó definitivamente.

En seguida se dio conocimiento a la corporacion del contenido de los boletines oficiales de la Provincia recibidos durante la semana anterior por lectura íntegra que el Sr. Presidente dispuso hacer del contenido



de los Anuncios oficiales y demas disposiciones
que los mismos comprenden, y quados bien
entendidos. No habiendo ningun otro asunto
de que ocuparse en esta Sesion, se da por
terminada la presente acta que firman los
que abajo, y los que no habien la usual que
señalan de que certifico



Juan Venega

Diego Estrella Antigua +

Diego Sanchez +

Juan Corbacho

Francisco Muga,

Justino Diaz

Mano Arias

Num. 28.

Memoria del 25 de Diciembre de 1890.

President D. Juan Muga y Maramba en Valle en Hataca
Vice 1.º D. Juan Muga y Muga y 2.º D. Juan Corbacho
Vice 2.º D. Juan Corbacho Mader de Diciembre de mil
Jefe de D. Justino Diaz Estrella (elocucitas novita)
Comisari D. Diego Sanchez Flores. Aludiendo los autos de
Ayuntamiento que al Margen se expresan
en sus salaz consistoriales para celebracion
de la presente, bajo la presidencia del Sr. P

Alcalde D. Juan Muga y Navarrete
por el Sr. Secretario se abrió la sesión
y leída que fué el acta de la anterior queda
aprobada definitivamente.

En seguida se dio conocimiento a la
corporación del contenido de los boletines
oficiales a la provincia de Mérida durante
la semana anterior y queda bien entrada.

Fue habiendo en esta sesión unigen
Asunto de que se ocupó porque han por
terminada esta acta, la firman los Sres
asistentes que saben nombres y el que no
sabe la sual de Cruz que acostumbra
de que certifico



Juan Muga

José Andrés Flores +

Juan Corbacho

Francisco Benigno

Justino Díez

Manuel Miano

Quinto

Acta N.º

Sesión de día 28 de Diciembre 1890.

Presidente D. Juan Muga y Navarrete	En la sala de esta Ayuntamiento a veinte y ocho de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco, reunidos los Sres que componen
V.º D. Juan Muga y Muga	
D.º D. Juan Corbacho Morales	
Auditor D. Justino Díez	
Consejal D. José Andrés Flores	
D. Vicente Sr. Corbacho	

el Ayuntamiento Constitucional del mismo
 y qual Margen se expresan en sus salas
 consistoriales para celebracion de lo prevenido
 bajo la presidencia del Sr. D. Juan
 Muga Navarrete, por otro Sr. se declaro abi-
 esta la Sesion y previa lectura del acta de la
 anterior quise entrada definitivamente
 buenisima se dio conocimiento a la Conjer-
 sacion del contenido de los boletines oficiales
 de la provincia recibidos durante la semana
 anterior y quise bien ordenada. No habiendo
 ningun asunto de que tratar, se levantó
 la Sesion que firman los que saben y los que
 no han la Sual que acostumbra en que
 certifico =



Juan Venega

José Manuel Flores +

Juan de los Rios

Francisco Venega

Justino Diaz

Mando Arriaza

Quise



[Faint handwritten text visible on the edge of the adjacent page]



M. M. J. J.

Acta de Sesión de Mayo de 1891.

Presidente D. Juan Puyas, Sr. Valle, Matamoros, a cuatro
 1.º D. Francisco Vinyas, Sr. Mesa de mil ochocientos noventa
 2.º D. Francisco Corbacho, Sr. Mesa: D. Quintanar los Tres que con su
 3.º D. Francisco Díaz, Sr. Mesa el Ayuntamiento constituido
 4.º D. Vicente Sancler, Sr. Mesa del mismo en su sala consisto-
 rial para celebracion de la presente, bajo la presidencia
 de Sr. Alcalde D. Juan Puyas, Sr. Mesa, por
 5.º Sr. Sr. se declara abierta la Sesión, y leida que
 fue el acta de la anterior que es aprobada definitivamente.
 Luego se dio conocimiento a la Corporacion del contenido de los decretos oficiales de la pro-
 vincia recibidos durante la semana anterior y que se
 interada. y leto continuo la Corporacion, interada a
 del estado de fondos, acuerda que el Sr. Presidente libere
 a efectos los pagos siguientes: Al Diputado D. José
 Sancler, el reintegro de setenta y cinco pesetas y sesenta
y dos centimos por el que por cuenta del Ayuntamiento
 ha hecho el primer semestre de contribucion territo-
 rial de la Duda Real de la Hata: Al mismo por
 los socorros que ha suministrado a pobres trancaun-
 tes enfermos desde el mes de Agosto 1890: Al mismo
 por los libertos en efectos y combustible de luz y carbón
 para las salas consistoriales, diez y siete pesetas cincuenta
centimos: Al mismo por el papel sellado, y sellos de comu-

sujecion de parias claus para la obra de estinguir
 el incendio de las setenta y nueve punt y cua-
renta y cuatro centimos: el mismo por el pago
 que hizo en el mes de Diciembre anterior al comisionado
 de los quintos por gastos de viaje y estada en la Capit-
 tal de Badajoz de las setenta y cinco punt y setenta
y cinco centimos: el D. Juan de Garcia a tres
 por varas del tres por 100 de premio a cobrar en
 sobre el territorial, de las seis punt y setenta y seis centimos a
 supt. segund anote por mi el Sr. se dio lectura entera a
 la Corporacion de una comunicacion del Jefe de Mu-
 nicipal de este pueblo fha primero del corriente sup. referen-
 te a la designacion de un Concejal de tres mayores
 contribuyentes por territorial, y uno por industrial
 que en la primera quincena de este mes, han
 de formar parte de los vocales de la Junta
 Municipal en el Jefe de este nombre para la
 rectificacion de la lista de fincos, y en su vir-
 recallo en los tres siguientes = Concejal = D. Fran-
 cisco Ungay y Ungay = Contribuyentes por territo-
 rial = D. José Alvarado y Alvarado (menor) D. José Al-
Rodriguez = D. Benigno Barriga Alvarado = Indus-
 trial = D. Estanislao de Santa Teresa

No habiendo ningun escrito mas de que tratar
 se levanta la sesion que firman los que saben, y lo que
 no ha en la actual de error de que certifico =

Juan Venega

Manuel Sanjurjo +

Juan Venega

Juan Venega

Francisco de la Cruz

Francisco de la Cruz





No habiendo ningun otro asunto de que se
trata se levanta la sesion que firman los
que abajo y los que no hacen la señal que aco
señalan de que certifico =

Juan Venegas

José Mendiz Flores +

Mateo Corbacho

Mateo Her Corbacho +

José Gaballo +

Francisco Deuga

Francisco Diaz

Fernando Soriano

Núm. 22.

Acta de 18 de Mayo de 1875

Presid. D. Juan Venegas Navante
V.º D. Juan Venegas y Venegas
D.º D. Francisco Corbacho
Ayud. D. Martin Diaz
Concejal D. José Mendiz Flores
D. D. Mateo Her Corbacho

En el Valle de Matamoros
a diez y ocho de Mayo de
mil ochocientos setenta y
cinco. Reunidos los señores que
componen el Ayuntamiento
constitucional del mismo valle

salvo exorbitancia para celebracion de la presente
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Venegas
Navante por otro Sr. se declara abierta la sesion
y leida que fue el acta de la anterior que se aprobó
definitivamente: se siguió se dio excoordinada
a la corporacion del contenido de los boletines ofi
ciales de la Provincia recibidos durante la sesion
anterior y que se enterados

este continuo por el Sr. Presidente se manifi
to a la Corporacion que como ya consta a los señ
orados este vecindario clama mejoras en las
alcantarillas de las calles de Equis y jingul



por virtud de una buena reconposición en las
 mismas que ante cualquiera Obsequia permuta,
 que también se cumpla al local de escuela de
 niños el de la Carnicería, y mucho que se divida
 por mitad para que una lo ocupen las niñas, y
 por último que se construya de nuevo la pared
 divisoria de la Cerca llamada de Hijo con el fin
 de que el Vecindario pueda sujetar en la misma
 los sembrados que en ella tengan, y en particular
 los Arroz que recorren las Callej de este pueblo con
 perjuicio de estas. por cuya razón, la corporación,
 hecha cargo de lo expuesto por su Presidente, Obispos
 de una Obispos y rasonada discusión, acorda por
 unanimidad que por el Sr. Presidente, y con cargo a los
 capitulos Septo, y en último caso, al once del presente
 este de gastos del presente ejercicio, se libere a efecto
 la reconposición, y construcción de la pared
 de la Cerca Mencionada, la que procurara se cons-
 truya el camino arriba del empotrado que cruza
 el Cementerio a tocar con la esquina de la
 fachada principal de esta, por los que retrocega
 hasta terminar en la esquina de la pared
 de el Viejo a tres Aguas, o sea del olivar
 de esta, Obispos llamada de S. Plauto, colocandose
 en el trayecto que del Cementerio hay hasta
 dicho olivar un Cancellal de Hierro para
 la entrada y Salida de los ganados, y
 por último que por el Sr. Presidente, ref

Botines oficiales de la Provincia recibidos
 durante la semana anterior y queda subsistente
 todo continuo la corporacion, visto el estado
 de fondos, Acorda que por el Sr. Presidente, se
 verifiquen los pagos siguientes: Al Diputado
 D. Don Manuel Rodriguez, Clase primera por
 las y Clase Continuas por el valor a pagar llamado
 y sollos de Comunicaciones para la obra del
 Ayuntamiento: Al mismo, pago de la suma
 de Mil trescientas doce puestas y cincuen-
 ta Centimos, que por cuenta del Ayuntamiento
 esta ingresada en la caja especial de Maestros para
 el abono de un sueldo de estos. Y
 no habiendo ningun otro asunto a que tratar
 se levanta la sesion que firman los concurrentes
 que salen, y los que no, hacen la señal que
 acostumbra a que certifico =



Juan Venegas

Manuel Sanchez +
Juan Cortacho

Francisco Diego

Francisco Diego

Manuel Priano

Núm. 34.

Mediana del primer de febrero 1895.

Presidente D. Juan Manuel Morante	En el Valle de Matagorda a primero de febrero de mil ochocientos noventa y cinco: Atendidos los tres que componen
1.º D. Francisco Muñoz y Muñoz	
2.º D. Juan Cortacho Morales	
3.º D. Martin Diaz Torralba	
4.º D. Juan Manuel Flores	
5.º D. Manuel Mategana	

El Ayuntamiento Constitucional del mismo
 en su sesion consistorial y para celebracion
 de la presente bajo la presidencia del Sr. alcalde
 D. Juan Viquez Navarrete por el Sr. y de
 clase abierta la Sesion, y leida que fue el acta
 de la anterior quodo aprobada definitivamente.
 En seguida se dio conocimiento a la Corpora-
 cion del contenido de los botines oficiales de la
 Provincia de Badajoz durante la semana anterior
 y quodo entrada. En lo habido y quinquif
 otro asunto de que tratare, se libanto la Sesion
 que firman los que saben, y los que no haan la
 Sinal que acostumbra de que certifico =

Juan Viquez Navarrete Manuel Flores +
 Juan Cortado Jose Caballo +
 Francisco Buegas
 Justino Diaz Fernando Viana



Núm. 35.

Acta de la Sesion de febrero 1891.

Presidente D. Juan Viquez Navarrete en el Valle de
 Huete 1.º D. Francisco Viquez y Viquez { Acta de la Sesion de
 D. D.º D.º Juan Cortado { febrero
 Secretario D. Justino Diaz { de sus ocurrencias
 Conyale D. Manuel Flores { de la presente y sus

Remendos los tres que componen el Ayuntamiento
 Constitucional del mismo en su sesion
 consistorial y para celebracion de la presente



la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Viqueza Navarro, por otro Sr. se declaró abierta la sesión y
 Cuda que fue el acta de la anterior, quudo aprovada
 definitivamente. En seguida se dio conocimiento
 a la Corporacion del contenido de los boletines oficiales
 de la provincia recibidos durante la semana anterior
 y quudo enterada. No habiendo ningun otro asunto
 de que tratar, se levantó la sesión que firman los
 que saben, y los que no hacen la señal que acostumbra
 de que certifico = Juan Muñoz Flores +
 Juan Venegas Juan Corbacho



Juanico Venegas
 Juan Muñoz Flores
 Juan Venegas
 Juan Corbacho

Num. 36.

Oficina de 15 de febrero de 1895.

Presidente D. Juan Viqueza Navarro en el Valle de Matagorda
 Sr. 1.º D. Juan Viqueza y Viqueza Mayor a quince de
 Sr. 2.º D. Juan Corbacho Inrualuz febrero de mil ochocientos
 D. 3.º D. Juan Corbacho Inrualuz
 D. 4.º D. Juan Corbacho Inrualuz
 D. 5.º D. Juan Corbacho Inrualuz
 D. 6.º D. Juan Corbacho Inrualuz
 D. 7.º D. Juan Corbacho Inrualuz
 D. 8.º D. Juan Corbacho Inrualuz
 D. 9.º D. Juan Corbacho Inrualuz
 D. 10.º D. Juan Corbacho Inrualuz
 D. 11.º D. Juan Corbacho Inrualuz
 D. 12.º D. Juan Corbacho Inrualuz
 D. 13.º D. Juan Corbacho Inrualuz
 D. 14.º D. Juan Corbacho Inrualuz
 D. 15.º D. Juan Corbacho Inrualuz
 D. 16.º D. Juan Corbacho Inrualuz
 D. 17.º D. Juan Corbacho Inrualuz
 D. 18.º D. Juan Corbacho Inrualuz
 D. 19.º D. Juan Corbacho Inrualuz
 D. 20.º D. Juan Corbacho Inrualuz

y previa lectura de la anterior, quedó enterada
 definitivamente. En seguida, se dio conocimiento
 to a la corporación del contenido de los boletines
 oficiales a la Provincia recibidos durante la sema-
 na anterior y quedó enterada. No habiendo nin-
 gun asunto de que tratar, se levantó la sesión
 que firman los que suscriben, y los que no hacen la
 señal que acostumbra de que certifico =
 Juan Venegas Vicente San Corbacho +
 Francisco Venegas Juan Corbacho
 Francisco Díaz Fernando Priano



Acta nº 27

Preside D. Juan Venegas Navarrete en el Valle de Matagorda
 Asiste 1.º D. Juan Venegas y Venegas 2.º D. Vicente y dos
 D. V. D. Juan Corbacho 3.º D. Juan Corbacho 4.º D. Juan Corbacho
 D. V. D. Juan Corbacho 5.º D. Juan Corbacho 6.º D. Juan Corbacho
 D. V. D. Juan Corbacho 7.º D. Juan Corbacho 8.º D. Juan Corbacho
 D. V. D. Juan Corbacho 9.º D. Juan Corbacho 10.º D. Juan Corbacho
 D. V. D. Juan Corbacho 11.º D. Juan Corbacho 12.º D. Juan Corbacho
 D. V. D. Juan Corbacho 13.º D. Juan Corbacho 14.º D. Juan Corbacho
 D. V. D. Juan Corbacho 15.º D. Juan Corbacho 16.º D. Juan Corbacho
 D. V. D. Juan Corbacho 17.º D. Juan Corbacho 18.º D. Juan Corbacho
 D. V. D. Juan Corbacho 19.º D. Juan Corbacho 20.º D. Juan Corbacho
 D. V. D. Juan Corbacho 21.º D. Juan Corbacho 22.º D. Juan Corbacho
 D. V. D. Juan Corbacho 23.º D. Juan Corbacho 24.º D. Juan Corbacho
 D. V. D. Juan Corbacho 25.º D. Juan Corbacho 26.º D. Juan Corbacho
 D. V. D. Juan Corbacho 27.º D. Juan Corbacho 28.º D. Juan Corbacho
 D. V. D. Juan Corbacho 29.º D. Juan Corbacho 30.º D. Juan Corbacho
 D. V. D. Juan Corbacho 31.º D. Juan Corbacho 32.º D. Juan Corbacho
 D. V. D. Juan Corbacho 33.º D. Juan Corbacho 34.º D. Juan Corbacho
 D. V. D. Juan Corbacho 35.º D. Juan Corbacho 36.º D. Juan Corbacho
 D. V. D. Juan Corbacho 37.º D. Juan Corbacho 38.º D. Juan Corbacho
 D. V. D. Juan Corbacho 39.º D. Juan Corbacho 40.º D. Juan Corbacho
 D. V. D. Juan Corbacho 41.º D. Juan Corbacho 42.º D. Juan Corbacho
 D. V. D. Juan Corbacho 43.º D. Juan Corbacho 44.º D. Juan Corbacho
 D. V. D. Juan Corbacho 45.º D. Juan Corbacho 46.º D. Juan Corbacho
 D. V. D. Juan Corbacho 47.º D. Juan Corbacho 48.º D. Juan Corbacho
 D. V. D. Juan Corbacho 49.º D. Juan Corbacho 50.º D. Juan Corbacho
 D. V. D. Juan Corbacho 51.º D. Juan Corbacho 52.º D. Juan Corbacho
 D. V. D. Juan Corbacho 53.º D. Juan Corbacho 54.º D. Juan Corbacho
 D. V. D. Juan Corbacho 55.º D. Juan Corbacho 56.º D. Juan Corbacho
 D. V. D. Juan Corbacho 57.º D. Juan Corbacho 58.º D. Juan Corbacho
 D. V. D. Juan Corbacho 59.º D. Juan Corbacho 60.º D. Juan Corbacho
 D. V. D. Juan Corbacho 61.º D. Juan Corbacho 62.º D. Juan Corbacho
 D. V. D. Juan Corbacho 63.º D. Juan Corbacho 64.º D. Juan Corbacho
 D. V. D. Juan Corbacho 65.º D. Juan Corbacho 66.º D. Juan Corbacho
 D. V. D. Juan Corbacho 67.º D. Juan Corbacho 68.º D. Juan Corbacho
 D. V. D. Juan Corbacho 69.º D. Juan Corbacho 70.º D. Juan Corbacho
 D. V. D. Juan Corbacho 71.º D. Juan Corbacho 72.º D. Juan Corbacho
 D. V. D. Juan Corbacho 73.º D. Juan Corbacho 74.º D. Juan Corbacho
 D. V. D. Juan Corbacho 75.º D. Juan Corbacho 76.º D. Juan Corbacho
 D. V. D. Juan Corbacho 77.º D. Juan Corbacho 78.º D. Juan Corbacho
 D. V. D. Juan Corbacho 79.º D. Juan Corbacho 80.º D. Juan Corbacho
 D. V. D. Juan Corbacho 81.º D. Juan Corbacho 82.º D. Juan Corbacho
 D. V. D. Juan Corbacho 83.º D. Juan Corbacho 84.º D. Juan Corbacho
 D. V. D. Juan Corbacho 85.º D. Juan Corbacho 86.º D. Juan Corbacho
 D. V. D. Juan Corbacho 87.º D. Juan Corbacho 88.º D. Juan Corbacho
 D. V. D. Juan Corbacho 89.º D. Juan Corbacho 90.º D. Juan Corbacho
 D. V. D. Juan Corbacho 91.º D. Juan Corbacho 92.º D. Juan Corbacho
 D. V. D. Juan Corbacho 93.º D. Juan Corbacho 94.º D. Juan Corbacho
 D. V. D. Juan Corbacho 95.º D. Juan Corbacho 96.º D. Juan Corbacho
 D. V. D. Juan Corbacho 97.º D. Juan Corbacho 98.º D. Juan Corbacho
 D. V. D. Juan Corbacho 99.º D. Juan Corbacho 100.º D. Juan Corbacho

a la corporacion del contenido de una comunicacion de la Profesora de Instruccion primaria de este pueblo D.^a Maria Lopez Atienza, fecha catorce del presente mes que dirige al Presidente de la Junta Provincial y que va con la del diez y siete siguiente remite original a esta Alcaldia para que se informe por el Ayuntamiento respectivo a la guisa que promueve de hallarse sin local para la clase de las niñas; por cuya razon la Corporacion acorda unanimente que por el Sr. Presidente se manifieste a las Autoridades Superior la imposibilidad de poder dar local a la Profesora por no haberlo en la poblacion, asi como que por esta causa se le esta proporcionando un local antiguo al de la Clase de niños. De la misma manera y por la lectura integral se da conocimiento al Ayuntamiento de la comunicacion fecha diez y siete del corriente mes del Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia, expresiva del personal que ha elegido para juntas y suplentes por territorial, los cuales como de nueva eleccion por el Ayuntamiento de Diliacion, han conformado la Junta Departadora de la contribucion de inmuebles cultivo y ganaderia, con los que se corresponde continuar y que resultan ser los siguientes

<u>Presb. a quien corresponde</u>	<u>Presb. de nueva eleccion</u>
<u>continua en esta Novacion</u>	<u>en esta Novacion.</u>
D. Sr. Corbacho Charro	D. Sr. Mendizgottierrez (Mayor)
" Manuel Mur, Campanero	" Sr. Mendizgottierrez (Mayor)
+ " Pedro Mendizgottierrez	Fran ^{co} Vengay Valguero
+ " Manuel Ruedero Arguero	Manuel Morales Perro
<u>Suplentes</u>	Manuel Santa Brada
" Manuel Atarrias Antequera	Fran ^{co} Vengay Corbacho
" Sr. Carrasco Vengay	Rafael Mendizgottierrez
	Man ^{co} Morales Atarrias



De la Mmima Maana la Corporacion acordó por unanimidad, que para el dia veinte y cinco del presente mes y hora de las diez de la mañana se llama la Corporacion con la Junta de Mayores contribuyentes, con el fin de proceder a la declaracion de partidas fallidas de los contribuyentes existentes en los repartos de consumos, vicinal y cedulas por solar en el modo y forma que habiere lugar. E en tal caso ninguno otro asunto de que trate, se levante la sesion y firmen esta acta los concurrentes que se han, y los que no han la señal que acostumbra en que certifico =



Juan Venega

José Mendive Flores +
Manuel Corbacho

Francisco Venega

Manuel Manu
Martín Díaz

Núm. 98.

Extraordinaria de dia 25 de febrero de 1894.

Presidente D. Juan Venega Navarrete	Por el Valle de Ataramoros
Hoyte 1.º D. Juan Venega y Venega	de veinte y cinco de febrero de
2.º D. Manuel Corbacho Imalea	mil ochocientos noventa y
Judice D. Agustino Diaz Morillo	uno. Venidos los tres del
Concejal D. José Caballo Atiguera	ayuntamiento que al mes
D. D. Vicente Sanchez Corbacho	que se expresan, en union
<u>Contribuyentes.</u>	
Nafar Mendive Flores	de los mayores contribuyentes
Manuel Villafaina Torro	que tambien por sus
Amisaris Mendive Flores	nombrados se relacionan al
Manuel Villafaina Venega	margin para la celebracion
	de la sesion extraordinaria



Marcos Laro Jimenez
 Diego Quigay Corbales
 Pedro Quigay Mavante
 Juan Morales Attatugo
 Juan Morales Attanas
 Alfonso Romero Treudo
 Juan Antequera Amador
 Alfonso Argudo Attand
 Juan Argudo Attand
 Manuel Morales Attatugo
 Manuel Carrasco Quigay
 Manuel Rubio Perez
 Diego L. Mendez Attand
 Joaquin Trevino Amador
 Juan Manuel Max
 Francisco Llanos Lombado
 Juan Villafaina Perez

a que han sido revocados y
 por el Sr. Presidente D. Juan
 Quigay Mavante, se manifesto
 a la Corporacion, que como ya
 consta, por el Comisionado
 de apremios D. Juan Jose Crespo,
 en veinte de Setiembre ultimo, se
 entrega a esta corporacion, del
 expediente ejecutivo que se instruyere
 por estos funcionarios, por no haberse
 podido recaudar dentro de los apremios
 de primero y segundo grado las cuotas
 que aun resultan por cobrar y como
 no puede hacerse efectiva dentro de
 tercer grado con embargo y venta
 de los bienes raices pertenecientes a los
 morosos, o contribuyentes de mala
 fe, asi como de otros, incobrables o fallidos
 los que por su extrema pobreza y
 otras causas merecan tal declaracion por cuya
 razon el Anteceloso ejecutivo, acompa-
 ñando al folio
 trescientos treinta y cinco y siguiente, una
 lista certificada de todos los deudores que
 resultan en referido expediente, con expresion
 de sus cuotas hasta fin del ejercicio de mil ochocientos
 noventa y ocho a ochenta y cinco por

Alcaldes en los repartos de Consumos, vicinal y
cedulas de Veindad, y por los de Consumos y cedulas
de Veindad del ^{de las fincas de su mismo cargo} de Veindad del dehesa y huera de Morante, y
como quiera, que, por una parte, el Sr. D. Juan
Joh. de Cruz, se le ha quitado el cargo, por no querer
continuar desempeñandolo, y no ha sido posible
a esta fecha encontrar otro en su regularidad, por
si alguna se presentare solicitandolo, cree convenientemente
el que se proceda en este acto con presencia de
repeticos expediente a libar a efecto la Declaracion
de fallidos en favor de aquellos que liban de los
por otra, con el doble objeto de que se abra otra
pedunta nueva, comprando de aquellos a quienes
liban cobrarse sus cuotas, por tener de venir se van
amillanados, a cuyo fin, tambien se ha seguido
teniendo presentes los padrones de riqueza publica por
su examen y mejor acierto en la operacion. Hubo
dos tocos los Sres. concurrentes al acto, y dada
lectura por un el Sr. en alta voz, del nombre y
apellidos de los contribuyentes comprendidos en
la relacion de que se ha hecho mención, e inquiriendo
sus cuotas con los recibos tabernarios, y matrices de
que el recaudador de Ayuntamiento tiene de ma-
nifesto a los sus asistentes, y por ultimo revisados
determinadamente los padrones de riqueza publica en
este Distrito, la Corporacion por unanimidad, de-
claro partidas inabrogables, y por tanto fallidas, las
cuotas pertenecientes a los contribuyentes que
se pasan a relacionar a continuacion, por
no poner ningun raien de ninguna clase
y por la circunstancia de que ademas de con-
siderarles pobres de notoriedad, y aun algunos de
solitud, no les son tampoco concedidos, sus

firmisimo, en ninguna otra cosa de ning otro que
podre sustentar la accion ejecutiva, en por contra
Quintas son en Memos de Charrota y nuevos los
siguientes

Nombres		Ptas	Cts	Nombres		Ptas	Cts
José Mendon Delgado		15	97	Suma anterior		565	58
José María el Estano		82	29	José Lobo Peña		22	56
Diego Arias Canado		32	50	Mouso Navante Laro		3	20
Mouso Muga Navante (sumo)		29	09	Julian Navante Laro		50	75
Diego de Diego Diaz Sib		17	90	Manuel María Diaz		2	52
Pedro Gallego Atarés		55	39	José María Carrasco		55	22
Mano Villafaina Morales		37	37	Manuel Barriga Horillo		17	52
Antonio Duarte Sanchez		25	58	Pedro Mendino Rodriguez		53	59
José Lopez Perez		22	23	Mano Pedro Gomez		55	49
José Doming ^o Ribera		30	55	Blas Fern Diaz		54	33
Mano Lobo Atender		25	79	Mano Diaz Atender		"	68
Manuel Atender Pinar		58	62	Mano Sanchez Atender		29	66
Antiguo Barriga		"	5 34	Francisco Muga Atender		105	52
Antonio Navante Laro		"	5 70	Manuel Tribino Gallardo		33	63
Manuel Atender Barriga		"	8 25	Manuel Carrasco Muga (Dip ^o)		"	5 25
Cristoval San Diaz		"	5 36	Diego Carrero Carrasco		54	20
José Caballo Amigo		23	98	Francisco Luis Carrasco		66	"
Diego de Diego Carrasco		56	65	Mano Manuel Corbacho (Dip ^o)		"	2 80
Antonio Carrasco Marquez		"	8 38	Manuel Corbacho Diaz		"	4 70
José Morales Villanue		59	50	Diego Lavinilla Cantano		52	00
Francisco Trevino Gomez		59	39	Mano Corbacho San		"	95
Diego Melo Morales		"	68	José Sanchez Carrasco		"	6 60
Valentín Floriz Gomez		20	20	Luis Villafaina Canudo		"	2 74
Mano Sanchez Barriga		29	73	Agustin Atender Morales		532	92
José Gordon Jusica		52	38	Manuel Melo Morales		25	88
Suma y sigue		565	58	Total		5225	55

Segun guida



Demostrase el total que arroja la anterior relacion
 de cuotas fallidas, ascendiendo a la suma de mil dos
 cientas veinte y cinco pesetas y cinco centesimos;
 disponiendose que de esta cantidad, se ayude al re-
 cador D. Francisco Corbacho, el quortuno siguiente, o sea
 una Certificacion literal de esta acta: Que el Palomarero por
 treceinte a estos contribuyentes, con la palabra fallido al re-
 so en cada recibo, se una con otra certificacion de esta acta
 al expediente ejecutivo de apremio, del que, y llegado el caso
 que se acuerde otro Comisionado ejecutivo, se traiga por
 el mismo Placero de los contribuyentes propietarios,
 a la que se una certificacion catastral de los predios que
 aparezcan a su nombre amillarados y se abra el expediente
 de apremio de tercer grado, procediendo contra los mismos al co-
 bro de sus cuotas. Que habiendose cumplido lo que trata
 se termino esta sesion y acta que firman los que abajo, y lo que
 no hacen las señas que acostumbra se que certifico =



Juan Berengas José Catallo +
 Manuel Diaz Vicente Sanchez +
 Rafael Mendez Flores + Estanislao Villafañan +
 Manuel Villafañan + Narciso Lopez + Diego Berengas +
 Pedro Berengas + José Morales + Juan Morales +
 José Antequera + Manuel Sanchez + Estanislao Sanchez +
 Manuel Sanchez + Estanislao Sanchez +
 Juan Coronado Manuel Rubio

Francisco Berengas Diego L. Mendez
 Eduardo Berengas
 Juan Villafañan
 Manuel Rubio

37



Num. 39.
Acta del 1.º de Marzo 1895.

Presidente D. Juan Venega. En Valle de Estataunoro
 D. Juan Venega y Venega. } de primos de Estataunoro de mil
 D. Juan Corbacho } ochocientos noventa y uno.
 D. Justino Diaz } Menudos los tres que componen
 D. Vicente Sanchez } el Ayuntamiento constituido
 Val del mismo en sus salas consistoriales para cele-
 bracion de la presente bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde D. Juan Venega y Venega, por otro Sr. up
 delos abierta la Sesion, y previa lectura de la acta
 quda aprobada. Seguidamente se dio al ayunta-
 miento conocimiento del contenido de los boletines ofi-
 ciales de la Provincia recibidos durante la semana anterior
 y quda enterada. No habiendo ningun asunto de que
 tratar, se levanta la sesion que firman los que abajo
 firman que no ha en la usual q. acostumbrada de que certifico
 Juan Venega
 Vicente Sanchez +
 Juan Corbacho



Juan Venega
 Justino Diaz
 Vicente Sanchez
 Juan Corbacho

Num. 40.
Acta del 8 de Marzo de 1895.

Presidente D. Juan Venega. En Valle de Estataunoro de ochocientos
 D. Juan Venega y Venega } de mil ochocientos noventa y uno.
 D. Juan Corbacho } Menudos los tres del Ayuntamiento
 D. Justino Diaz } que al Marqués se exponen en sus
 D. Vicente Sanchez } salas consistoriales para celebracion de

de la presente bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Juan Viquez Navarrete, por otro Sr. se declaró
abierta la Sesión y leída que fué el acta de la anterior
quedo aprobada definitivamente. En seguida se dio
conocimiento a la Corporación del contenido de los
boletines oficiales de la Provincia recibidos durante la
Semana anterior y quedó enterada. No habiendo
ningun asunto de que tratar, se levantó la sesión
que firman los que saben y los que no hacen la
suaal que acostumbra en que certifique



Juan Viquez

José Múder Flores +

Juan Viquez

Vicente Sanchez +

Juan Corbacho

Francisco Diaz

Fernando Arias

Acta de S. S.

Provincia del 15 de Mayo de 1895.

Presidentes D. Juan Viquez Navarrete Su el Valle de Matagorda
Ay. 1.º D. Juan Viquez Navarrete y 2.º D. Juan Corbacho
Ay. 2.º D. Juan Corbacho Ay. 3.º D. Juan Corbacho
Ay. 4.º D. Juan Corbacho Ay. 5.º D. Juan Corbacho
Ay. 6.º D. Juan Corbacho Ay. 7.º D. Juan Corbacho
Ay. 8.º D. Juan Corbacho Ay. 9.º D. Juan Corbacho
Ay. 10.º D. Juan Corbacho Ay. 11.º D. Juan Corbacho
Ay. 12.º D. Juan Corbacho Ay. 13.º D. Juan Corbacho
Ay. 14.º D. Juan Corbacho Ay. 15.º D. Juan Corbacho
Ay. 16.º D. Juan Corbacho Ay. 17.º D. Juan Corbacho
Ay. 18.º D. Juan Corbacho Ay. 19.º D. Juan Corbacho
Ay. 20.º D. Juan Corbacho Ay. 21.º D. Juan Corbacho
Ay. 22.º D. Juan Corbacho Ay. 23.º D. Juan Corbacho
Ay. 24.º D. Juan Corbacho Ay. 25.º D. Juan Corbacho
Ay. 26.º D. Juan Corbacho Ay. 27.º D. Juan Corbacho
Ay. 28.º D. Juan Corbacho Ay. 29.º D. Juan Corbacho
Ay. 30.º D. Juan Corbacho Ay. 31.º D. Juan Corbacho

entado de fondos acordado por unanimidad, que por
 el Sr. Presidente se lleve a efecto los pagos siguientes.
 A. D. Candido Garcia de Alvarado, por premio de ex-
 traña como secundario del recargo sobre territorial
Circumta y un centimo: Al Dipositario D. Jose San-
chez pago por el que por cuenta del Ayuntamiento
ha hecho del Segundo Semestre de la Junta agrícola
doce punt y treinta y cuatro centimos. Al mismo por
 el 3to de intereses para cubrir atenciones del ayuntamiento
 en Badajoz, veinte y dos puntas: A. D. Martin
 Diaz Atorillo por los gastos de viaje a Badajoz para
 formar parte de la Junta general de ayuntamiento de Junta
 dos a Cortes quinice punt: Al Dipositario D. Jose
 Sanchez por serenos domesticos, veinte y diez
puntas y treinta y cuatro centimos: Al mismo por
 los gastos de viaje suministrados al alcalde por una
 comision a Badajoz, treinta y cinco punt. cincuenta
centimos: Al mismo por el que por cuenta del Ayun-
 tamiento ha hecho en la Caja de fondos de la Dipositaria
 de la Junta Dipositaria provincial por cuenta del certifi-
 cante veintitas puntas: Al mismo por el que por
 cuenta del ayuntamiento a hecho a pobes transun-
 tes quinice punt y veinte y cinco cent: Al mismo
 por el Valor de una Urna Nueva de Cristal para las
 elecciones y otros gastos supuestos, Cincuenta y
una puntas y cincuenta centimos: Al mismo por lo
 pagado en la imprenta de la Provincia por impresos
 y otros gastos, setenta y tres ^{o puntas y palmis} centimos: Al mismo
 por igual concepto que el anterior sete punt: Al
 Agente D. Antonio Sierra por los gastos de oficina
 durante el semestre, sete punt. y cincuenta centimos
 Al mismo D. Antonio Sierra por su haber con-
 gado en el primer semestre de este año, treinta y
sete puntas y cincuenta centimos: Al encargado
 del Puloj de Torre, D. Juan Diaz Gata, por cuenta de
 su haber, diez y seis punt y noventa centimos: Al

la persona Frabel Corbacho por la lactancia al
 hijo de Manuel Delgado, Veinte y tres punt. y Veinte y
ochocientos; a la enferma Ramona Granada
 para Medicina, Cuatro puntas y cincuenta Centimos
 Al Secretario del Ayuntamiento Fernando Soriano
 por cuenta de su Haber, Veinte punt. y Dos cent.
 Al mismo por cuenta de la gratificación acordada
 por el Ayuntamiento de Badajoz Municipal
Ciento setenta y seis punt. y ochenta Centimos; a
 Francisco Corbacho Jovialen por los gastos de viaje
 de una comision a Badajoz en nombre del Ayuntamiento
Veinte y cinco punt.; al Excmo. D. Jose Sancho
 por el que por cuenta del Ayuntamiento ha hecho
 el sueldo de contingente para pobres cin-
ta trece punt. y noventa Centimos; al mismo por
 el valor de tres cañes de Cal pinta para la recon-
 sición de las escuelas de niños trece puntas y cin-
uenta Centimos; al mismo por cuenta de su
 haber como Medico Titular de este pueblo, Veinte y
tres punt. y Dos centimos; al mismo por los gastos
 de otra comision a Badajoz que tubo al alcalde D.
 au. Magay, Cinuenta punt.; al Excmo. D. Joaquin
 Luis Montano por completo pago de la suma total
 en que fue apuntada la Construcción de la Muralla para
 de la Cerca del Igies, Ciento setenta y cinco puntas



No habiendo ningun otro asunto en que tratar, se le-
 vanta la sesion que firman los que saben, y los que no ha-
 en la señal que acostumbra en que certifica =
 Luis = puntas y setenta real = Jose Mendizabala +
 Juan Ortega = Veinte Sancho +
 Francisco Ortega = Jose Caballo +
 Francisco Magay = Juan Corbacho
 Fernando Soriano



16 de Feb.

Actuaria del 2º de Marzo de 1891.

Presidente D. Juan Puygag
 1º D. Francisco Puygag y Puygag
 2º D. Juan Cortado Sordani
 Jefe de Sala D. Justino Diaz
 Jefe de Sala D. Manuel Flores

En Valle de Ataramoros
 a veinte y dos de Marzo
 de mil ochocientos noventa
 y uno: Reunidos los señores de
 Ayuntamiento que al mar-
 gen se expresa en sus salas consistoriales para cele-
 bracion de la presente, bajo la presidencia del Sr. al-
 calde D. Juan Puygag Pavarrete, por dicho Sr. se de-
 claró abierta la sesion, y previa lectura de la con-
 tenor quenda (entrada) aprobada definitivamente.

En seguida, se dió conocimiento a la Corporacion
 del contenido de los boletines oficiales de la Provincia
 recibidos durante la semana anterior y quenda entrada.

Por el Sr. Presidente se manifestó a la corporacion
 debia acordarse en este acto el tanto por 100 del
 recargo municipal con que han de gravarse las cuo-
 tas de la contribucion industrial para el proximo
 año economico de mil ochocientos noventa y dos
 a noventa y tres; y la corporacion por unanimi-
 dad, y en atencion a los recargos nuevos del
 este Municipio, acuerda que dichas cuotas se
 sean recargadas con el diez y seis por ciento
 como lo estan en el corriente año.

Y no habiendo en esta sesion
 ningun asunto mas de que ocuparse
 se dió por terminada y se levanta la
 presente acta que firman los que abajo



por que no hacen la sual que acortun
tran de que certifico =

Juan Venega Don Mudez Flores +

~~Juan Venega~~ Don Corbacho

Juanico Venega Don Manuel Viciano

Francisco Diaz Don [Signature]

Numero 13.

Actuaria del 29 de Marzo 1891.

Presidente D. Juan Venega Navarrete en el Valle de Matagorda
Don D. Juan Venega y Venega por el Mente y Mente de
Don D. Francisco Corbacho Atorro de mil ochocientos
Auditor D. Francisco Diaz los noventa y uno: Don
Concejal D. Don Mudez Flores y los sus del siguiente

Memento que al margen se expresan en sus salay
comisionary para celebracion de la presente
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Venega
Navarrete, por otro for, se declaró abierta la
sesion, y se dio lectura íntegra de la anterior que
aprobada definitivamente. En seguida, se dio con-
ciimiento a la Corporacion del contenido de los
boletines oficiales de la provincia recibidos du-
rante la semana anterior y que se entrada

Seguidamente, se dio conocimiento a la Corpa-
racion del contenido de una comunicacion que
dijo y sus al corriente muy, numero 13000000 y
dijo, del Sr. Gobernador civil de la Provincia de
plana de una solicitud que habiéndose a su anterior
con Francisco de Salay Porteto, Vecino de la villa de
Oliva a San Juan con fecha diez y siete de Octubre 1891

y una copia simple de la Obligacion del contrato
 que con dicho Sr. D. Manuel Rubio con fecha diez y
 siete de Junio de mil ochocientos ochenta y ocho
 sobre dotacion de Calle, plazas y edificios en este
 pueblo solicitando que se le cumpla dicho contrato,
 y clara lectura entera de los referidos documentos,
 aparece que dicho Servicio Obligado queda terminado
 en treinta y uno de Agosto de aquel año, y que el
 mismo interesado manifiesta la causa que se lo ha
 perjudicado, por cuya razon, la Corporacion, acorda
 no acudir a lo pretendido por el solicitante, despues
 no obstante su derecho a salvo para que pueda
 repetir sobre el contratante si le conviniese. Y
 no habiendo ningun asunto de que tratar, se libanto
 la Sesion que forman los que abajo, y los que no ha
 en la actual que acostumbra de que certifico =

Juan Venegas

Juan Mendez Flores +
Juan, Embajador

Juanico Benegas

Juan Antonio Viano

Justino Diaz

Elm. S. S. de 5. Abril 1895.

Presidente D. Juan Venegas Navarrete
 1.º D. Juanico Venegas y Mugay
 2.º D. Juan Cabacho Encarnacion
 Auditor D. Justino Diaz Horcillo
 3.º D. Juan Mendez Flores.

Su Valle. Hataunoy
 a cinco de Abril de mil
 ochocientos ochenta y
 ocho. Mandos los Sres
 del Ayuntamiento que



al Marqués se expusieron en sus Salas Consistoriales
 para celebracion de la junta, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Juan Vengas Navarro, por
 el Sr. se dictaron abierta la sesion y previa lectura
 del acta del acta de la anterior que fué aprobada
 definitivamente. En seguida se dio conocimiento
 a la Corporacion del contenido de los boletines oficiales
 de la provincia recibidos durante la semana anterior
 y quida entrada, y con expectacion del conyuntamiento
 este al dia veinte y nueve de setiembre ultimo que
 contiene el Decreto del Excmo. Sr. Ministro de Ultramar
 sobre las proximas elecciones Municipales, acordan-
 do que se tengan muy en cuenta las disposiciones
 del mismo para cuando llegue el caso. No habien-
 do en esta sesion ningun asunto de que tratar, se
 levantó la sesion que firman los que saben, y los que
 no hacen la señal que acostumbra de que certifique



Juan Vengas José Mendonza Flores +
 Juan Vengas Juan Corbacho
 Francisco Diaz Armando Soriano

N.º 45.

Mediana del dia 12 de Abril 1896.

Presidente D. Juan Vengas Navarro en el Pab. de Matamos
 Sr. D. Juan Vengas y Vengas Sr. D. D. de Abril de 1896
 Sr. D. Juan Corbacho Murales Sr. D. D. de Abril de 1896
 Sr. D. D. de Abril de 1896 Sr. D. D. de Abril de 1896
 Sr. D. D. de Abril de 1896 Sr. D. D. de Abril de 1896



que al margen se expresa en sus salas con
 Historiales para celebracion de la presente, bajo la
 presidencia del foralcaido D. Juan Venegas y Maza
 yste, por dho for, se declara abierta la misma
 y lida que fue el acta de la anterior quida apro-
 bada definitivamente. En seguida se dio como
 eminente a la corporacion del contenido de los bo-
 letines oficiales de la Provincia recibidos duran-
 te la semana anterior y quida sustrada. A todo
 continuo la Corporacion, cumpliendo con lo
 prebuido por el articulo veinte y seis del Real
 Decreto de adactacion de cinco de Noviembre
 de mil ochocientos noventa, designa para cons-
 tituir el unico colegio de este pueblo en las proximidades
 de las escuelas municipales, el local de la escuela de
 niñas, disponiendo que por el for Presidente
 se cumpla todo lo demas que refiere dho articulo.

No habiendo ningun otro asunto de que tratar
 se levanta la sesion que firman los que saben
 y los que no saben la verdad que acostumbra a ser
 que certifica

Juan Venegas

José Mendo Flores +

Juan de los Baños

Francisco Benegas

José Antonio Diaz

Juan de los Baños

Cuenta continua. Dho habiendo virgen
Dho asunto de que trata, se levanta la sesion
que firman los que habun, y los que no lo hacen con
la señal de Cruz de que certifico =



Juan Venega

José Múndez Flores +

Juanico Pungay

Wente M^o Corbacho +

Francisco Diaz

Juan Corbacho

Germano Viorano

[Signature]

Wente M^o

Mineria del 26 de Abril de 1895.

Presidente D. Juan Pungay Navarrete. En Villa de Badajoz

1.º D. Juan Pungay y Pungay 104 d' veinte y seis chap

2.º D. Juan Corbacho Jurado 104 d' unil velocim.

Judice D. Francisco Diaz Morillo 104 d' veinte y cinco.

Conyjal D. José Múndez Flores (Mayor) 104 d' veinte y cinco.

W - D. Wente M^o Corbacho 104 d' veinte y cinco.

W - D. José Caballo Antequera 104 d' veinte y cinco.

en sus salay consistoriales para celebracion
de la presente bajo la presidencia del Sr. al
Cato. D. Juan Pungay Navarrete, por dho Sr.
se declara abierta la sesion y proba lectura
de la anterior quda aprobada definitivamente. En
seguida se dio conocimiento a la Corporacion
del contenido de los batimientos oficiales de las
provincias recibidos durante la semana an-
terior y quda enterada. Del mismo modo
y proba lectura integra por mi el Sr. se dio
conocimiento a la Corporacion de una comuni-
cacion del Sr. Subcomandante Civil de la Provincia
D. Arturo Sancada, tratandose d' un p

Ayuntamiento el acuerdo de la Junta Diputación
 Provincial de esta Provincia actual, por el que
 y en vista de las razones que en el se confirman
 de nuevo conceder a este pueblo Siete mil hectare-
as de terrenos para constituir termino Municipal
por segregacion del de la Ciudad de Huelva y de la
Valle de, siempre que los dos Ayuntamientos vayan
 al acuerdo que refiere el parrafo Segundo del articulo
 primero, titulo primero de la Ley Municipal vigente
 y entorado este Ayuntamiento, acorda por unanimidad, que
 se diga al Sr. Gobernador que esta corporacion
 esta satisfecha y admite por su parte la oferta.
 No habiendo ningun asunto de que tratar,
 se levanta la sesion que firman lo que sigue,
 y los que no, hacen la usual que acostumbra en
 que certifica —



Juan Venega	José Muñoz Flores +
Francisco Benega	Placido Vandelon +
Francisco Diaz	José Caballo +
	Juan Corbacho
	Manuel Viana

Num. 18.

Ordinaria del 3 de Mayo de 1895.

Presidente D. Juan Venega Marante en Valle de Huelva
 Acordado D. Juan Venega y Venega Jueces a tres de
 D. R. D. Juan Corbacho Jueces Mayo de mil ochocientos
 Nueve D. Francisco Diaz Florillo Jueces y uno
 Concejal D. José Muñoz Flores (supl.) Nueve y los Jueces
 Ayuntamiento que al margen se expresan
 en sus salas consistoriales para celebracion



De la presente bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Juan Viqueza Navarrete, por el Sr. Sr. se declaró abierta la Sesión, y por la lectura de la anterior quedó enterada. En seguida se dio curso cívico a la Corporación del contenido de los veintinueve oficiales de la Provincia recibidos durante la semana anterior y quedó enterada. En el habiendo ningún asunto de que tratar, se levantó la Sesión que firman los que abajo, y los que no hacen la señal que acostumbra de que certifico = José Mendo Flores + Juan Viqueza Juan Corbacho

Juan Viqueza

Francisco Bercega
 Justino Diaz

Juan Corbacho

Voluntad 19.

Ordinaria del día 10 de Mayo 1893.

Presidente D. Juan Viqueza Navarrete. En el Valle de Matagorda
 Habiendo asistido D. Juan Viqueza y Viqueza por a diez de Mayo
 D. N. D. Francisco Corbacho Sordano de mil ochocientos
 Sindico Justino Diaz Atorcillos Noventa y cinco. Men
 Presencia D. José Mendo Flores Mayor y los Sr. del ayuntamiento
 que al margen se expresan en sus respectivas
 consistoriales para celebrarse de la presente
 bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Juan Viqueza Navarrete, por el Sr. Sr. se declaró

abierta la sesion y prohibida lectura de la anterior
 qudo aprobada. En seguida se dio conocimiento
 a la corporacion del contenido de los boletines
 suy oficiales de la provincia recibidos durante
 la semana anterior y qudo tutuada. No ha
 habido ningun asunto de que tratar, se levanto
 la sesion que firman los que abajo, y los que no
 hacen la señal que acostumbra de que certifico

Juan Venega José Mendiz Flores +
 Francisco Benegas Juan Corbacho
 Faustino Diaz Fernando Arias



Num. 50. Ordin. del 17 de Mayo

Presidente D. Juan Venegas Marante. En el Valle de Atto
 Agosto 10 D. Juan Venegas y Venegas Jueces a diez y siete
 Agosto 9 D. Juan Corbacho Jueces de Atto de mil ochos
 Jueces J. Faustino Diaz Torcillo cientos Moronta y uno.
 Jueces D. José Mendiz Flores (mayor) Mendiz los tres que
 D. D. Vicente Vauder Corbacho Atentamente que
 al margen se expresan en sus salas consistoriales
 para celebracion de la presente bajo la presiden
 cia del forattcaes D. Juan Venegas Marante
 por dicho for, se declaró abierta la sesion, y pro
 hibida lectura de la anterior, qudo aprobada defi
 nitivamente. En seguida se dio conocimiento
 a la corporacion del contenido de los boletines ofi
 ciales de la provincia recibidos durante la semana
 anterior y qudo tutuada.

Por el for Presidente, se manifestó a la corpo

racion que ya le cuenta la grande escasez de
 fondos Municipales en que se encuentra el ayun-
 tamiento para atender a las necesidades urgentes
 del presupuesto de este Ayuntamiento; debiendo a que
 este vecindario nada ignora de los atrasos en la
 recaudacion sin duda por su extremada pobreza, y
 calamidades de la epoca que atravesamos, por cuyo
 motivo lo han prevenido con el fin de que se acuerde pro-
 cedo del mejor modo posible para salir de tanto aque-
 so. Abierta discusion sobre lo expuesto, y discutido
 de este asunto, vino a resumirse por unanimidad
 que visto el estado tan lamentable de este munici-
 pio, que por el Sr. Presidente, y en calidad de veinte
 gro, se utilicen los fondos que sean Maravidos
 de los Demos de Consumo, por mayor que se retirar
 de algun tanto el embio de estos fondos a la
 Administracion de Hacienda de la Provincia, y esto como
 queda visto en calidad de recibos con los correspon-
 dacion para el presupuesto, y todo con el fin de que
 las necesidades de este Ayuntamiento sobre llabando
 en tanto, y quedando cubiertas a su posible para
 el dia treinta de Junio proximo: En su proceda
 por el Sr. Presidente a liquidar con el Ayuntamiento
 al recaudador del Ayuntamiento, y si
 resultaren fondos para alguno que se verifique
 este siendo extensiva a esta liquidacion a que
 a otro funcionario se le abone lo que le
 correspondiere de gratificacion del tres por
 ciento de premio de Cobranza, si no
 se hubiere incautado de el con anterioridad



Margen de expensas en sus Salas consistiendo
 En para celebracion de la presente bajo la presi-
 dencia del Sr. Alcalde D. Juan Viqueo, Ma-
 yor, por otro Sr. se declaró abierta la sesion
 y se manifesto: Que viniendo el siguiente número
 en suficiente número para tomar acuerdo, y dada
 lectura íntegra del escrito de protesta presentado
 por el vector D. José Mendin (Munor), sobre la
 incapacidad de los elegidos para concejales D.
 Manuel Rubio, D. Antonio Diaz, y D.
 José Viqueo, la Corporacion, enterada de lo
 dispuesto en el artículo trece, cuarto y quinto,
 del Real Decreto de veinte y cuatro de Mayo
 de 1850 dispone que por el Sr. Presidente, se
 toquen con certificaciones de este acuerdo el oportu-
 no expediente, al que se unira el escrito
 de protesta del atendedor: los que presenten
 los interesados, y certificaciones que tanto
 el uno como otros pidan se incorporen y
 transcurrido el termino de los ocho dias,
 que se previene en otros documentos en la
 forma que previene otro Real Decreto.
 Con lo que se da por terminada esta Sesion que firmamos
 los que abajo, y los que no hacen señal se creen de certifi-
 cacion
 Juan Viqueo Mayor Menite Manuel Viqueo
 José Caballero
 Antonio Diaz José Mendin Munor
 Manuel Rubio Juan de Cordero
 D. Fernando Muñoz
 D. Juan de Dios



y castigarla de la Dura boya de la gtiata,
 para que con sus productos se puda en parte
 atender a las Necesidades del Ayuntamiento,
 Vio por los Tres Asistentes lo que Su Presidente
 acata de manifestar, acuerdan sin dimision
 y por unanimidad que para librar a efecto la
 referida venta se forme el necesario expediente
 de subasta, encubrase con certifi- de este acuerdo,
 para lo cual se dispone que por los peritos practi-
 cos agricultores D. Francisco Corbacho Vaucluy
 y D. Estanislao Carrasco Vungay se proceda al
 reconocimiento y tasacion en Venta de otros
 aprovechamientos; y así verificase que por
 el Sr. Presidente se de cuenta en la ordinaria
 Quindena de Ayuntamiento para que la Corporacion
 acuerde aquello que era mas conveniente.

De la misma manera por el Sr. Presidente
 se manifesto que siendo ya tiempo de que se trate
 de la enajenacion del producto de los terrargos que
 a juicio de peritos deba permitirse a los labradory
 en la Dura boya de la gtiata de este pueblo, lo
 han presente en este acto con el fin de que se acue-
 rde sobre este extremo lo que se era mas conve-
 niente; tuterados los Tres asistentes de lo expuesto
 por unanimidad acuerdan que desde luego se proceda
 por el Sr. Presidente a la subastacion de dicho
 de subasta que encubriera con certificacion de
 este acuerdo, disponiendo que por los peritos practi-
 cos agricultores D. Estanislao Carrasco Vungay
 y D. Francisco Corbacho Vaucluy se proceda sin
 perder momento a librar a efecto el reconocimiento

y Tercera en venta de los referidos Terrazgos.
y en virtud de que en la Ordinaria de Madrid
se le cuenta por el Sr. Presidente de referidos ayun-
tamiento para acordar lo demas que proceda.

De la misma manera por el Sr. Presidente
se manifiesto a la Corporacion en tambien de necesi-
dad acordar la formacion de expediente para el
arrendo de los derechos de uso voluntario de
puercos y mudidas de fiul en esta poblacion du-
rante el año de 1895 a noventa y dos. En su
virtud, el Ayuntamiento por unanimidad dis-
pone que desde luego se prada por el Sr. Presi-
dente a formar el expediente necesario con cer-
tificaciones de este acuerdo cuyo arrendo
se significara por puercos a la llana y tipo de
cinco puercos por año de ochos
días al publico de esta localidad, el que sera
adjudicado con sujecion a las condiciones que
el Sr. Presidente creyere necesarias conig-
nar en otros expedientes, así como no se
olvidar que en las mismas se conig-
que el rematante no ha de exigir a los
forasteros que compran o vendan en las
localidades mas que cinco centinos de
puercos por arroba o fanega. No habiendo sin
que otro asunto de que disponer, se levanta la sesion que
termina con la lectura de lo que no ha en la sala de J. certifica-



Juan Venegas

José Alvarado Flores +
Vicente Sánchez +

Juan José Durango

José María Corbacho

Justino Pizarro

Juan Antonio Soriano

17



Memoria
del 33 de Mayo 1895.

Presidente D. Juan Vengas Marante. En el Valle atitama
D. Juan Vengas y Vengas por a treinta y uno de
D. D. Juan Corbacho y Marante. Atitama cheche ochocientos
Concejal D. D. Manuel Flores (Mayor) Morante y uno: Manuel
D. D. Vicente Manuel Corbacho. Los Sres. del Ayuntamiento

into que al margin se expresan en sus salaz con-
sultorias para celebracion de la presente bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Vengas Maran-
te, por otro Sr. se declara abierta la sesion y
provia lectura del acta de la anterior quido apro-
bada definitivamente. In seguida se dio conoci-
miento a la Corporacion del contenido de los
dictaminos oficiales de la Provincia recibidos lu-
vante la semana anterior y quido enterada.

No habiendo mas asuntos sobre que acordar
en esta sesion se firma la presente acta por que
habian, y los que no habian la cual que aco-
mpanan de que certifico

Juan Vengas

Juan Manuel Flores +

Juan Vengas

Vicente Manuel +

Juan Corbacho

Manuel Marante
Diputado



Mun. 5to.

Minoria del 7 de Junio de 1893.

Presidente D. Juan Vengas Navarrete. En el Valle de este
H. de 1.º D. Juan Vengas y Vengas } Hanores de siete de
D. D. Juan Corbacho Romaluz } Minis de un, ochocientos
Concejal D. José Abundio Flores (Mayor) } setenta y uno.
D. D. José Caballo Antequera } Muni. de los Fios del
Ayuntamiento que al margen se exponen
en su sala consistorial para celebracion de la
presente, bajo la presidencia del Sr. alcalde
D. Juan Vengas Navarrete, y con asistencia
de un Comisionado represent. de agraciados contra
la Corporacion, llamado D. Francisco Lora
y Requinto para la exhibicion del expediente
de que se trata de la Certificacion que adun-
ta a otro documento que el Ayuntamiento que
se le reclama ante Ayuntamiento cree de
a la suma de Cuarenta y trescientas ochenta
y seis pesetas y treinta y ocho centimos
por rento del año anterior, y del presente, ob-
vando que para el actual se exige
este Municipio setecientas sesenta y tres
pesetas de aumento sobre el cupo del Honor, can-
tidad que no esta comprendida en el remate, en
mucho menor, y a esta fin, la Admon. de Haci-
enda continua en completo silencio, sobre la
comunicacion que le fue dirigida en diez y ocho
de Agosto de mil ochocientos noventa y uno,
cada con el numero Cuarenta de O. D. U., sobre
otro documento; por cuya razon la Corporacion
Alcaldia por unanimidad que se repite al Sr.
Admon. la anterior comunicacion, por el Sr.
Presidente, y al mismo tiempo que se liquida al

Almoxarife de los derechos D. José Álvarez
y Alcaldado de abastos D. Francisco Sorba
cho, y de stantam foudoy necesarios a cubrir
el P'badura descubierto, Almorantando del mismo
el aumento mencionado.

Ateto seguido el Ayuntamiento en vista de
lo que pretende el vecino de este pueblo Antonio
Palacios Anaya, solicitando, se le concedan
diez metros cuadrados en el Casco llamado el
Sungon que procedente de la Calle de Igido otra
Hisa la de Steyony, para que construyendo por
su cuenta propia la botica de alcantarillado
pueda hacer después en cima de esta una habi-
tacion o lar que fundas; prohibo pago del valor
que sumeas, a precio de treinta centimos por
penta metro. El Ayuntamiento, visto lo expuesto
por el solicitante, y considerando beneficioso lo
que propone a la igime publica, lo requierda
por las superiores disposiciones para la obseruan-
cia de esta, y lo establece por las Reales ordenes de
diez y siete de abril, y diez y ocho de Julio del
año ochocientos setenta y siete, comede al Palacio
Anaya quanto solicito, nombrando comi-
sion para que se le mida la anchura, y altu-
ra de la botica que ha de construirse en el
casco de referencia desde el punto de la
Calle de Steyony, o equinas, de las casas
que habita el pretendiente y se convenga
Juan Villafaina Torop, a los señores
concejales D. Francisco Venzaga y Venzaga
y D. José Caballo Antequera: cuyos fees
practicaron esta operacion por el término.

Antiguo en daron a qu no conocen el Real
 no olvidando qu la altura de la boveda del
 Refectorio sera de ochos cuartas contadas desde
 el piso, y seis de anchura para la comunt de
 las aguias suyas y llobadizas que reage de
 cauces. Asimismo ademas se refiere al
 Internado certificandose de este acuerdo, luego
 que efectue en la Caja Municipal el valor de
 los diez reales cuadrangos que se le han concedido.

Y no habiendo ningun asunto mas que
 tratar, se levanta la sesion que firman los inter-
 nados que saben hacerlos y los que no hacen la
 señal que acostumbra de que certifico



Juan Venegas

José Mendez Flores +

José Caballo Antigua +

Juanico Buzas

Juan Corbacho

Armando Viana

N.º 55.

Actuaria del día de Junio 1893.

Presidente D. Juan Vengas Navarro. En el Hall de
 Ayuntamiento de Francisco Corbacho Jormal y Matamoros a
 Andrés D. Santos Diaz et Terral } catorce de Junio
 Porcujal D. José Mendez Flores Mayor } de mil ochocientos
 Noventa y uno. Reunidos los Fueros del Ayuntamiento
 de este que al margen se expresan en sus sa-
 las consistoriales en suficiente numero para tomar
 acuerdo, bajo la presidencia del Sr. alcaide D.
 Juan Vengas Navarro, por dicho Sr.,
 se declara abierta la Sesion, y previa lectura
 del acta de la anterior, queda aprobada definitivamente



En segunda se dió conocimiento á la corpora-
cion del contenido de los boletines oficiales de la
Provincia recibidos durante la semana anterior
y quedo enterada. No habiendo ningunas
dudas de que trata, se levantó la Sesion que
firman los que abajo, y los que no hacen la
Sesal que acostumbra de que certifico

Juan Venega

José Mendiz Flores +
Juan Corballo



Juan Venega

Munio 56.

Extraordinaria del 17 de Junio de 1895.

Presidente D. Juan Venega Navarrete en el Valle de Matagorda.
Vice 1º D. Juan Venega y Venega Mayor á diez y siete
D. 2º D. Juan Corballo Alcalde de Junio de mil ochocientos
Nueve y noventa y cinco.
Concejal D. José Mendiz Flores (Mayor) y el Ayuntamiento de
D. D. José Corballo Antiquera Ayuntamiento en sus
salas consistoriales en suficiente Munio para
tomar y celebrar la presente extraordinaria á
que han sido convocados, por el Sr. Presidente
D. Juan Venega Navarrete y declaro abier-
to el acto, y para lectura del presente propuesta

do por el Rematante de Comunas D. Jose M^o Alon-
do y Alvarado, pidiendo la recepcion del con-
trato por manifestar no le pertenece abona el
Asunto de Cuyo que con posterioridad al re-
mate le ha correspondido a esta Poblacion, el
Ayuntamiento visto lo alegado en otro escri-
to: No en diez y ocho de Agosto anterior, consul-
to a la D^o de Hacienda segun comunicacion
Numero Cuarenta la Manera de salir de este
conflicto; No nada ha contestado a este Auto
suscipio, antes por el contrario exige el ingreso
de otro Asunto; examinado ademas el Regla-
mento vigente, la Regla Octava del articulo
diez y ocho, lo dispuesto por el articulo cinco
y cuatro del mismo referente a la Ley de
Siete de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho,
la condicion primera del Expediente de Subasta,
y por tanto la imposibilidad en que se ve que
subir los tipos de tarifa a favor del Rematante,
Abrio discusion sobre lo solicitado por este, y
por mayoria de cuatro votos contra dos,
dispone admitir al Sr. Alvarado que pre-
tende, previa la Obedida aprobacion del
Sr. Delgado de Hacienda de esta provincia,
a cuyo Sr. se le remitira copia certificada
del auto escrito y de este acuerdo para
la Resolucion que estime. Y no habien-
do mas que tratar sobre este Asun-
to que lo que se deja manifestado
sobre el mismo, se levanta en presente
Acta que firman los concurrentes que

Mejora no debe renovarse y se reformar por la presente, y
convocar a un acto al Rematante D. Don Mudo y Alvarado y
hacerle cargo de que abra el Arriendo de Cuyo, punto que se
arrendo lo efectue por tres años, y a riesgo y ventura. Abierta
discusion, sobre lo manifestado, vino a reunirse por unanimi-
dad que se convoque al Sr. D. Alvarado para hacerle entender
que de no Mover el Arriendo de referencia, la Corporacion
apremiada como se encuentra obligada sobre el mismo
la accion preventiva para el cobro; y en su virtud compare-
cido el D. Don Mudo (Munor) y enterado manifesto que
no admite por su parte el cargo que se le hace de pagar me-
cuyo diferente al que tenia el pueblo cuando se le adjudica
el Arrente, por cuya razon, debe luego, y en atencion al
perjuicio que se le irroga y abra de este Arrendo para ante
el Sr. D. Alvarado de Manada de la Provincia, exigiendo
que se le expida certificacion de este referido Arrendo,
por cuya razon la Corporacion, insiste este interuado
en lo que ha manifestado, y en que denuncie o jure la
recepcion de contrato donde corresponde, Objecion por
Maniudad se le expida, sin perjuicio de lo acordado la
certificacion que interina. No habiendo ningun otro
Arrendo de que ocuparse se libanto la Arrendo que firma
el que sale y por que no hacen la Arrendo que acortumbra
de que certifica =

Juan Venegas

Don Mudo Flores +
Don Caballo +
Don Alvarado

Juan Venegas



El presente libro consta de cincuenta folios utiles
de que certifica =

Juan Venegas

